



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCVI

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 450

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 2 de agosto de 2013

No. 20

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA PARA LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES Y VERIFICACION EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, DE PERSONAS FISICAS QUE REALICEN ACTIVIDADES BAJO EL REGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES DEL VEINTE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, EN ADELANTE "EL CONVENIO"; QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION, REPRESENTADA POR EL C.P. ARTURO ALVARADO LOPEZ, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN, EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARA "LA DIRECCION GENERAL" Y, POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE JALTENCO, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. GABINO PARDINES RODRIGUEZ, ASISTIDO POR EL SINDICO MUNICIPAL, LIC. ALEJANDRO VAZQUEZ CUERVO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROFR. MARTIN CARLOS VAZQUEZ NAVARRO Y EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. JAIME BARRON ZAMORA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARA "LAS PARTES".

AVISOS JUDICIALES: 3061, 497-B1, 3053, 3059, 2917, 2907, 2908, 2906, 2922, 2923, 784-A1, 3085, 838-A1, 501-B1, 3084, 3065, 3230 y 843-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3226, 3240, 3241, 3242, 3227, 3228, 3229, 3180, 3155, 3148, 3154, 3159, 3148, 3168, 868-A1, 3164, 3165, 516-B1, 877-A1 y 3263.

SUMARIO:

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA LOGRA
engrande

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES Y VERIFICACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, DE PERSONAS FÍSICAS QUE REALICEN ACTIVIDADES BAJO EL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES DEL VEINTE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, EN ADELANTE "EL CONVENIO"; QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN, REPRESENTADA POR EL C.P. ARTURO ALVARADO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN, EN LO SUCESIVO, SE LE

DENOMINARÁ “**LA DIRECCIÓN GENERAL**” Y, POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE **JALTENCO**, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. GABINO PARDINES RODRÍGUEZ, ASISTIDO POR EL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ALEJANDRO VÁZQUEZ CUERVO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROF. MARTÍN CARLOS VÁZQUEZ NAVARRO Y EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. JAIME BARRÓN ZAMORA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**EL MUNICIPIO**” Y, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”; LAS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

El veinte de julio del año dos mil once, el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Dirección General de Recaudación, dependiente de la Secretaría de Finanzas, y “**EL MUNICIPIO**”, celebraron el *CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES Y VERIFICACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, DE PERSONAS FÍSICAS QUE REALICEN ACTIVIDADES BAJO EL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES*, cuyo objeto es el establecimiento de acciones específicas de coordinación administrativa, para que “**EL MUNICIPIO**”, coadyuve con “**LA DIRECCIÓN GENERAL**”, realizando la detección e inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes; así como la verificación en el cumplimiento de las obligaciones fiscales; imposición de multas; determinación, notificación y cobro de los créditos fiscales omitidos (incluyendo la actualización y accesorios legales que se generen), a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, el cual forma parte del presente instrumento como “**ANEXO UNO**”.

DECLARACIONES

I. De “**LA DIRECCIÓN GENERAL**”.

- I.1. Que es una unidad administrativa básica, auxiliar de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, encargada de ejercer las atribuciones derivadas de los Sistemas Nacional de Coordinación Fiscal y Estatal de Coordinación Hacendaria, así como de los convenios que se celebren dentro del esquema de dicha coordinación, como lo es, el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de diciembre de dos mil ocho y en la “Gaceta del Gobierno” el doce de enero de dos mil nueve; en virtud del cual, en términos de las cláusulas PRIMERA, TERCERA, CUARTA y DÉCIMA PRIMERA, se delegan a las autoridades fiscales de la entidad, las funciones de administración relacionadas con los sujetos que realicen actividades bajo el Régimen de Pequeños Contribuyentes, así como con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 10, 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 3, 78, 137 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 19, fracción III, 23 y 24, fracciones III, IV, IX y LVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 16, 217, fracción IV, y 218, fracciones I, II, III y IV, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y artículo 21 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013.
- I.2. Que el C.P. Arturo Alvarado López, Director General de Recaudación, cuenta con la autorización del Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México para suscribir el presente Convenio, según oficio número 203A-0023/2013, de dieciséis de enero de dos mil trece, conforme a lo previsto en el artículo 7, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, en relación con los diversos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción VI; 4 fracción IV; 9, fracción XI; 11, fracción I; 12 y 14, fracción, LII, de la misma disposición reglamentaria, y acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado de México, Doctor en Derecho Eruviel Ávila Villegas, el dieciséis de enero de dos mil trece; documentos que forman parte integrante del presente instrumento como **ANEXO “DOS”**.

II. De “**EL MUNICIPIO**”.

- II.1. Que han quedado acreditadas en el instrumento descrito en el único antecedente de este Convenio Modificatorio, las facultades con que comparecen para la suscripción del mismo.
- II.2. Que en sesión de Cabildo del veinticinco de enero de dos mil trece, como consta en el Acta que se integra en copia certificada al presente Convenio Modificatorio como ANEXO “**TRES**”, se autorizó al Presidente Municipal Constitucional, Lic. Gabino Pardines Rodríguez, para suscribir el presente Convenio Modificatorio al *CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES Y VERIFICACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, DE PERSONAS FÍSICAS QUE REALICEN ACTIVIDADES BAJO EL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS*

CONTRIBUYENTES, del veinte de julio de dos mil doce, publicado en "Gaceta del Gobierno" del Estado de México de fecha siete de octubre de dos mil once, a nombre y en Representación jurídica de "EL MUNICIPIO", conforme a las atribuciones previstas en los artículos 122, 128, fracciones II, V y XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 15, 31, fracciones II y XLVI, 48 fracciones II, IV, y XIX, 49 y 50 de la ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 17, párrafo primero, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

II.3. Que acreditan su personalidad a través de los siguientes documentos jurídicos; mismos que se integran al presente como **ANEXO "CUATRO" A, B, C y D:**

- a) Presidente Municipal, Lic. Gabino Pardines Rodríguez: Constancia de Mayoría de fecha cuatro de julio de dos mil doce, expedida por el Instituto Electoral del Estado de México.
- b) Síndico Municipal, Lic. Alejandro Vázquez Cuervo: Constancia de Mayoría fecha cuatro de julio de dos mil doce, expedida por el Instituto Electoral del Estado de México. Tiene a su cargo la procuración y defensa de los derechos e intereses de "EL MUNICIPIO", en especial los de carácter patrimonial y la función de contraloría interna conforme a lo previsto en el artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- c) Secretario del Ayuntamiento, Profr. Martín Carlos Vázquez Navarro: Certificación del nombramiento correspondiente, expedido por el Lic. Gabino Pardines Rodríguez, Presidente Municipal Constitucional, el primero de enero de dos mil trece.
- d) Tesorero Municipal, C.P. Jaime Barrón Zamora: Certificación del nombramiento correspondiente, expedido por el Profr. Martín Carlos Vázquez Navarro, Secretario del H. Ayuntamiento, el primero de enero de dos mil trece.

III. De "LAS PARTES".

III.1. Que se reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio Modificatorio.

III.2. Que, en mérito de lo antes expuesto, otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Se modifican las Cláusulas **SEXTA** y **DÉCIMA PRIMERA** de "EL CONVENIO", para quedar de la siguiente forma:

DE LA PROCEDENCIA DE LOS INCENTIVOS.

SEXTA. ...

a) ...

b) ...

1. El 75% de las contribuciones actualizadas que se recauden y sus recargos corresponderán directamente a "EL MUNICIPIO".

En caso de que una persona física realice actividades bajo el Régimen de Pequeños Contribuyentes en dos o más Municipios del Estado de México, el incentivo se entregará al Municipio que lo haya inscrito o realizado la verificación en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2. El 25% de las contribuciones actualizadas que se recauden y sus recargos corresponderán al Gobierno del Estado de México, representado por "LA DIRECCIÓN GENERAL".
3. El 100% de lo recaudado por concepto de multas le corresponderá directamente a "EL MUNICIPIO".
4. El 100% de lo que represente la adjudicación de los bienes embargados se considerará a favor de "EL MUNICIPIO".
5. El 100% de los gastos de ejecución corresponderán a "EL MUNICIPIO".

**DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.
DÉCIMA PRIMERA.- ...**

Asimismo, “**EL MUNICIPIO**”, en términos de lo dispuesto en los artículos 69 del Código Fiscal de la Federación, 14, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 210 y 211 del Código Penal Federal; 55 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 2, fracciones VII y VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 2, fracción III, 4, fracción XIV, 33, párrafo cuarto, 51, fracción I y 58 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, en relación con el 186 del Código Penal del Estado de México, se obliga a mantener absoluta reserva y confidencialidad de la información y documentación que le sea proporcionada por “**LA DIRECCIÓN GENERAL**” y por los contribuyentes, con motivo del presente Convenio.

SEGUNDA. Se prorroga la vigencia de “**EL CONVENIO**” hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil quince y, en su caso, podrá prorrogarse nuevamente por voluntad de “**LAS PARTES**”, mediante escrito que se dirija una a la otra, dentro del plazo de **SESENTA** días previos al término de su vigencia.

TERCERA. Se ratifica en todas y cada una de sus partes, en lo que no se oponga al presente Convenio Modificatorio, el contenido de “**EL CONVENIO**”, referido en el único antecedente de este instrumento.

CUARTA. El presente Convenio Modificatorio entrará en vigor a partir del día siguiente de su suscripción, y deberá publicarse en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México.

Conformes con su contenido, “**LAS PARTES**” firman el presente Convenio Modificatorio en dos tantos, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día veintiocho del mes de enero del año dos mil trece, quedando un ejemplar en poder de cada una de ellas.

POR “**LA DIRECCIÓN GENERAL**”

C.P. ARTURO ALVARADO LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN
(RUBRICA).

POR “**EL MUNICIPIO**”

LIC. GABINO PARDINES RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RUBRICA).

LIC. ALEJANDRO VÁZQUEZ CUERVO
SÍNDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

PROFR. MARTÍN CARLOS VÁZQUEZ NAVARRO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

C.P. JAIME BARRÓN ZAMORA
TESORERO MUNICIPAL
(RUBRICA).



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Toluca de Lerdo, México,
a 16 de enero de 2013
Oficio No. 203A-0023/2013

**CONTADOR PÚBLICO
ARTURO ALVARADO LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN
P R E S E N T E**

En consideración a las funciones que corresponden a esta Secretaría, relacionadas con la recaudación de contribuciones, productos, aprovechamientos y sus accesorios de carácter federal, estatal y municipal, que administra el Estado de México en términos de lo dispuesto en el Artículo 24 Fracciones II, IV, IX, y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, y con fundamento en lo previsto en el Artículo 7 Fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, se le autoriza para que suscriba los Convenios de Colaboración Administrativa para la inscripción en el Registro Estatal de Contribuyentes y verificación en el cumplimiento de obligaciones fiscales, de personas físicas que realicen actividades bajo el Régimen de Pequeños Contribuyentes, entre el Gobierno del Estado de México, por conducto de esta Secretaría de Finanzas y los representantes de los municipios del Estado de México, así como los Convenios Modificatorios y/o Addendas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 9 Fracción XI del citado Reglamento Interior, siendo su responsabilidad que dichos documentos se encuentran apegados a la normatividad aplicable vigente.

Sin más por el momento le hago llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**M. EN D. ERASTO MARTÍNEZ ROJAS
SECRETARIO DE FINANZAS**

C.c.p. M. en D.F. Blanca Estefa Mercado Rodríguez, Subsecretaria de Ingresos, Conocimiento.
C.c.p. Archivo.

SECRETARÍA DE FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

Toluca de Lerdo, México a 16 de enero de 2013

C. Arturo Alvarado López

Presente

En ejercicio de la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, he tenido a bien nombrar a usted como

**Director General de Recaudación
de la Secretaría de Finanzas**

Con la confianza en su alta vocación de servicio y sentido de responsabilidad, en la tarea que le he encomendado, buscará siempre el bienestar de los mexiquenses.

Sufragio Efectivo. No Reelección

Eruviel Ávila Villegas
Gobernador Constitucional
del Estado de México


Efrén Ibarrido Rojas Dávila
Secretario General de Gobierno


Erasto Martínez Rojas
Secretario de Finanzas

Partida número 2031-1A000

Sueldo mensual \$ 46,688.99

Registrado bajo el número 020 a fojas 001 frente del libro de nombramientos de la Dirección de Política Salarial de la Dirección General de Personal el 2 de mayo de 2013

El Director General de Personal


Marco Antonio Cabrera Acosta

ACTA # 4

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE TALTENCO, ESTADO DE MEXICO.

EN EL MUNICIPIO DE TALTENCO, ESTADO DE MEXICO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CINCO MINUTOS, DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE Y ESTANDO REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO, UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL DE TALTENCO; LIC. GABINO PARDINES RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TALTENCO; C. ALEJANDRO VÁZQUEZ CUERVO, SINDICO PROCURADOR; C. MIGUEL ÁNGEL MALDONADO LUNA, PRIMER REGIDOR; C. RICARDO TIMÉNEZ RAMÍREZ, SEGUNDO REGIDOR; C. FILOGONIO MEJÍA MONTES, TERCER REGIDOR; C. IVONNE EMILIA LÓPEZ VÁZQUEZ, CUARTO REGIDOR; C. MARÍA DE JESÚS HAYA RAMÍREZ, QUINTO REGIDOR; C. PACIANO CECILIO MONTIEL SÁNCHEZ, SEXTO REGIDOR; C. PÍLAR CASTILLO PINEDA, SÉPTIMO REGIDOR; C. CUPEMARTINO ALBERTO BRAVO DÁVILA, OCTAVO REGIDOR; C. SALOMÓN RODRÍGUEZ LIRA, NOVENO REGIDOR; C. NORBERTA SUSANA HAYA RAMÍREZ, DÉCIMO REGIDOR; SE CONSTITUYEN SOLEMNEMENTE EN CABILDO PARA CELEBRAR LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
 - A) REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL
 - B) CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES Y VERIFICACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
 - C) APROBACIÓN PARA CREAR EL FONDO FINANCIERO DE APOYO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2013 Y DE ÉSTA FORMA PODER SUSCRIBIR CONVENIO CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UN PORCENTAJE DEL 15%, 17% ó 19% DE

LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE PER-
TINEBÁN AL MUNICIPIO MENSUALMENTE Y QUE
COMPRENDE EL PERIODO DE ENERO A NOVIEMBRE
DEL DOS MIL TRECE

4. APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS; Y

5. ASUNTOS GENERALES

- AUTORIZACIÓN PARA INCLUIR AL BANDO MUNI-
CIPAL EL TEXTO: "SUSCRIBIR CONVENIOS DE COORDI-
CIÓN Y COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE
MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y CON OTROS MUNICIPIOS, PARA ESTAB-
LECER LA POLICÍA ESTATAL COORDINADORA DE LA EN-
TIDAD; ASÍ COMO PARA QUE ANTES DE QUE SEAN DE-
SIGNADOS LOS MANDOS MUNICIPALES, ESTOS YA HAYA
SIDO EVALUADOS, CERTIFICADOS Y CUMPLAN CON EL
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE MANDOS EN EL MARCO
DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA;
ASÍ COMO OTRAS DEPENDENCIAS ESTATALES, A SOLI-
CITUD DEL MTR. EFREN ROJAS DÁVILA, SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO

- APROBACIÓN DEL DIRECTOR DE INCUFIDE TALTENCO
- APROBACIÓN DE CONVOCATORIA PARA BUSCAR LA
DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, MISMA
QUE SE ANEXA.

EN USO DE LA PALABRA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL
INSTRUYE AL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
EL PASE DE LISTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO,
INFORMA EL SECRETARIO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL
PARA LLEVAR A CABO LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA.

SE DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR, SE APRUEBA
Y SE FIRMA POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE
CABILDO, ACTO SEGUIDO SE SOMETE A CONSIDERA-
CIÓN DEL CABILDO EL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS

SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN EL

PUNTO TRES INCISO A EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TALTENCO INSTRUYE SE DE LECTURA AL BANDO MUNICIPAL DOS MIL TRECE, PARA SU REVISTÓN Y SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO SU POSIBLE APROBACIÓN, MISMO QUE ES VOTADO A FAVOR POR UNANIMIDAD.

EL PRESIDENTE DECLARA SESIÓN PERMANENTE, Y SOLICITA LA APROBACIÓN DEL CABILDO, EL CUAL LO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUEDANDO PENDIENTE EL PUNTO CUATRO CORRESPONDIENTE; EL INCISO B Y C DEL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA Y ASUNTOS GENERALES.

SIGUIENDO CON LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA Y SIENDO LAS TRECE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EL PRESIDENTE INSTRUYE AL SECRETARIO EL PASE DE LISTA, EL SECRETARIO INFORMA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA CONTINUAR CON LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA.

SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DÍA, SE ABORDA EL PUNTO TRES CORRESPONDIENTE AL INCISO B; EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPLICA LA IMPORTANCIA DE SUSCRIBIR EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES Y VERIFICACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ASÍ MISMO EL TERCER REGIDOR EXPLICA QUE ES MUY IMPORTANTE SU APROBACIÓN, EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE AL CABILDO SU POSIBLE APROBACIÓN EL CUAL SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACTO SEGUIDO Y SIGUIENDO EL PUNTO TRES INCISO C DEL ORDEN DEL DÍA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL PONE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL PORCENTAJE QUE DEBERÁ APROBARSE Y APLICARSE PARA CREAR EL FONDO FINANCIERO DE APOYO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DOS MIL TRECE, SE PROPONEN LOS SIGUIENTES: 15%, 17% Y 19%, EL CABILDO DETERMINA QUE EL PORCENTAJE VIABLE ES EL DE 17% YA QUE PASO EL MES DE ENERO Y PARA RECU-

PERAR EL AHORRO ES NECESARIO ESTE PORCENTAJE

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIÓN DEL EJECUTIVO MUNICIPAL CONSULTA A LOS EDILES, SI ES DE APROBARSE EL 17% SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

SIGUIENDO CON EL DESARROLLO DEL ORDEN DE DÍA EN ASUNTOS GENERALES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA A CONOCER EL PÁRRAFO QUE SOLICITA EL DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO REGIÓN XVI ZUMPANGO, POR INSTRUCCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, MTRO. EFRÉN ROJAS DÁVILA SE INCLUYA AL BANDO MUNICIPAL.

POR INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EDILICIO SU POSIBLE APROBACIÓN, MISMA QUE ES AUTORIZADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

SIGUIENDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN ASUNTOS GENERALES; EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONE AL PROF. ISSAO GARCÍA MORENO, COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TALENTO Y LES DA A CONOCER EL CURRÍCULUM VITAE AL CUERPO EDILICIO.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO POR INSTRUCCIÓN DEL EJECUTIVO MUNICIPAL CONSULTA A LOS EDILES, SI ES DE APROBARSE SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN ASUNTOS GENERALES EL PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EDILICIO LA

CONVOCATORIA PARA BUSCAR A LA DEFENSORA DE LOS DERECHOS HUMANOS MISMA QUE SE ANEXA AL FINAL LA CUAL ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

EN ASUNTOS GENERALES LA DÉCIMA REGIDORA, SOLICITA A LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL CABILDO EN UNA CUARTILLA PLASMEN SUS PROPUESTAS PARA LLEVAR A CABO EL FESTESO DEL CIENTO CINCUENTA ANIVERSARIO DE LA ELECCIÓN DEL MUNICIPIO DE TALTENCO, QUIENES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO.

AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS QUINCE HORAS CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

~~LIC. GABINO PARDINES RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TALTENCO~~

~~ALEJANDRO VÁSQUEZ CUERVO
SINDICO MUNICIPAL.~~

~~C. MIGUEL ÁNGEL MALDONADO LUNA
PRIMER REGIDOR.~~

~~RICARDO JIMÉNEZ RAMÍREZ
SEGUNDO REGIDOR.~~

~~C. FILOGONIO MEJIA MONTES
TERCER REGIDOR.~~

~~IVONNE EMILIA LÓPEZ VÁSQUEZ
CUARTO REGIDOR.~~

~~C. MARCELA DE JESUS MAYA RAMÍREZ
QUINTO REGIDOR.~~

~~PACIANO CECILIO MONTIEL SÁNCHEZ
SEXTO REGIDOR.~~

~~Pilar Castillo
C. PILAR CASTILLO PINEDA
SÉPTIMO REGIDOR.~~

~~IMPERTINO ALBERTO BRAVO PAVILA
OCTAVO REGIDOR.~~

~~C. SALOMÓN RODRÍGUEZ LIRA
NOVENO REGIDOR.~~



Instituto Electoral del Estado de México

ELECCIÓN ORDINARIA DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 1 DE JULIO DE 2012

San Andrés Jaltenco

El Consejo Municipal Electoral de San Andrés Jaltenco, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 19, 20, 23, segundo párrafo, 24, 95 fracción XIV, 125 fracciones VI y VII, 126 fracción V, y 270 fracción VIII del Código Electoral del Estado de México así como en los resultados obtenidos en el Acta de Cómputo Municipal de la Elección Ordinaria de Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México del día 04 de julio del año 2012 y en cumplimiento al acuerdo No. SIETE relativo a las declaraciones de validez; se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

AL C. GABINO PARDINES RODRÍGUEZ

Postulado como candidato por la Coalición «Comprometidos por el Estado de México» por haber obtenido la mayoría de votos de la Elección Ordinaria de Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México celebrada el día 1 de julio de 2012, como Presidente Propietario del Municipio de Jaltenco del Estado de México para el periodo Constitucional que comprende del día 1 de Enero del año 2013 al día 31 de Diciembre del año 2015, como integrante de la planilla registrada para la Elección Ordinaria de Ayuntamientos celebrada el día 1 de julio de 2012.



Presidente

LIC. GUSTAVO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
Nombre y firma

Secretario

M. EN C. MAGDALENA PAYNE ISLAS
Nombre y firma

Original: Se emite por duplicado, para el interesado y el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México y copia para el Consejo Municipal



Instituto Electoral del Estado de México

ELECCIÓN ORDINARIA DE MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 1 DE JULIO DE 2012

San Andrés Jaltenco

El Consejo Municipal Electoral de San Andrés Jaltenco, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y los artículos 19, 20, 23, segundo párrafo, 24, 95 fracción XIV, 125 fracciones VI y VII, 126 fracción V, y 270 fracción VIII del Código Electoral del Estado de México así como en los resultados obtenidos en el Acta de Cómputo Municipal de la Elección Ordinaria de Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México del día 04 de julio del año 2012 y en cumplimiento al acuerdo No. SIETE relativo a las declaraciones de validez; se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

AL C. ALEJANDRO VÁZQUEZ CUERVO

Postulado como candidato por la Coalición «Comprometidos por el Estado de México» por haber obtenido la mayoría de votos de la Elección Ordinaria de Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México celebrada el día 1 de julio de 2012, como Sindico Propietario del Municipio de Jaltenco del Estado de México para el periodo Constitucional que comprende del día 1 de Enero del año 2013 al día 31 de Diciembre del año 2015, como integrante de la planilla registrada para la Elección Ordinaria de Ayuntamientos celebrada el día 1 de julio de 2012.



Presidente

LIC. GUSTAVO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
Nombre y firma

Secretario

M. EN C. MAGDALENA PAYNE ISLAS
Nombre y firma

Original: Se emite por duplicado, para el interesado y el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México y copia para el Consejo Municipal

JALTENCO, MÉXICO A 01 DE ENERO DEL DOS MIL TRECE

HAGO DE SU CONOCIMIENTO (QUE CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 115 PARRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN II INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS NUMERALES 123 FRACCIÓN VII LA INVOCADA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 48 FRACCIÓN VI Y 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN BASE A LO ASENTADO EN EL ACTA DE CABILDO NUMERO UNO CELEBRADA EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE OTORGA EL PRESENTE:

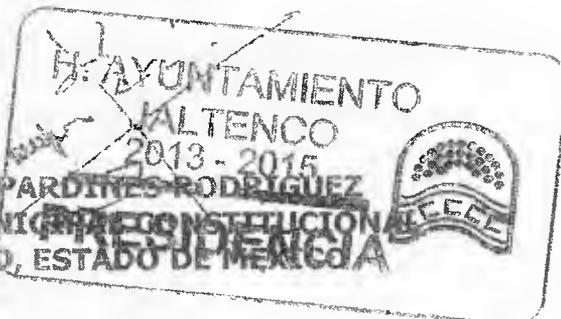
NOMBRAMIENTO

A: PROF. MARTIN CARLOS VAZQUEZ NAVARRO

COMO SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JALTENCO, DICHO CARGO LO EJERCERA DEL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EXHORTÁNDOLO A CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CON RESPONSABILIDAD, HONESTIDAD, HONORABILIDAD Y VOLUNTAD DE SERVICIO.

ATENTAMENTE

LIC. GABINO PARDINES RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCION
DE JALTENCO, ESTADO DE MEXICO





Acta de Sesión de Cabildo de la Presidencia del Ayuntamiento de Jaltenco

JALTENCO, D.F., A 01 DE ENERO DE 2013.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MÉXICO, AL ARTICULO 94 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE Y EN BASE A LO ASENTADO EN EL ACTA DE CABILDO NÚMERO UNO CELEBRADA EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE OTORGA EL PRESENTE:

N O M B R A M I E N T O

A: C.P. JAIME BARRON ZAMORA

COMO TESORERO MUNICIPAL DE JALTENCO DICHO CARGO LO EJERCERA DEL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

EXHORTÁNDOLO A CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CON RESPONSABILIDAD, HONESTIDAD, HONORABILIDAD Y VOLUNTAD DE SERVICIO.

ATENTAMENTE H. AYUNTAMIENTO
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
JALTENCO
2013 - 2015

[Handwritten signature]

**SECRETARÍA
MUNICIPAL**



C. M. CARLOS VÁZQUEZ NAVARRO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de HECTOR ERNESTO CORCHADO QUINTERO y GABRIELA ROMO. Exp. No. 591/2005. La C. Juez Décimo Octavo de lo Civil ha dictado varios autos entre ellos, el que en su parte conducente dice: "México, Distrito Federal, a diecisiete de mayo del dos mil trece. A su expediente número 591/2005 el escrito de la parte actora a quien se le tiene haciendo las manifestaciones a que se contrae el de cuenta, y tomando en consideración en tiempo necesario para la preparación de la diligencia solicitada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 564 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las diez horas del día catorce de agosto de dos mil trece, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en la vivienda marcada con el número 207 construida sobre el lote número 83 de la manzana 7 del conjunto habitacional denominado "Geovillas de Santa Bárbara", en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, cuyas características obran en autos; ..." "...siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$368,400.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio del bien conforme el avalúo rendido en autos, debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código en cita, esto es, exhibir mediante cualquiera de las formas que establece la Ley un equivalente al diez por ciento del valor del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos." "... NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Interina Décimo Octavo de lo Civil, Licenciada Norma Alejandra Muñoz Salgado, ante la C. Secretaria Conciliadora en Funciones con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que deberán fijarse en los sitios de costumbre de esa localidad, así como publicados en el diario de circulación en esa localidad que par tal efecto se sirva señalar el C. Juez exhortado, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo.-México, D.F., a 24 de mayo de 2013.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Décimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, Lic. Cecilia Gárdenas Pérez.-Rúbrica.

3061.-8 julio y 2 agosto.

JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 1512/2009.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveídos de quince y dieciocho; ambos de octubre de dos mil doce, cuatro de abril y once de junio; ambos del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER HOY SU CESIONARIA LUIS GUZMAN MOLLEDA, en contra de JOSE IGNACIO CHAVEZ URSUA y MARIA DOLORES HOYOS GODOY, expediente número 1512/09: La C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil en el

Distrito Federal, señaló las diez horas del catorce de agosto del año en curso, para la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número 33, proveniente de la subdivisión del predio que resultó de la fusión de los denominados El Temascal, El Chabacano y El Tejocote, pueblo de Santa Cruz del Monte, actualmente inmueble marcado con el número 10 de la calle Cruz del Cristo, comercialmente residencial Bugambilias, lote I, manzana s/n Colonia Santa Cruz del Monte, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 187.50 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'113,000.00 (DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor de avalúo rendido por el perito de la parte demandada, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término.-México, D.F., a 12 de junio de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Celia Hernández Patiño.-Rúbrica.

497-B1.-8 julio y 2 agosto.

JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SALINAS MARTINEZ MARTIN, expediente número 50/11, el C. Juez Sexagésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, LIC. OSCAR NAVA LOPEZ, dictó proveído de veintiuno de mayo de dos mil trece, en el cual señaló las once horas con treinta minutos del catorce de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble, consistente en: la vivienda número 2, construida sobre el lote 26, manzana 145, sector 45, sección IV, del Conjunto Habitacional denominado los Héroes, ubicado en Tecámac, Estado de México, en un monto de \$385,100.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS), que es la cantidad que señala el perito designado por la parte actora, anunciándose por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del código referido, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, gírese atento exhorto al Juez competente en el Municipio de Tecámac, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones correspondientes en las puertas del Juzgado, en los sitios de costumbre de ese lugar, publicaciones que deberán realizarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles, e igual término entre la fecha del último edicto y la fecha del remate, debiéndose elaborar el exhorto correspondiente y ponerse a disposición de la actora para su debido trámite y diligenciación. En igual forma se hace del conocimiento de los posibles postores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en billete de depósito, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-México, D.F., a 28 de mayo de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Alfredo Chávez Sánchez.-Rúbrica.

3053.-8 julio y 2 agosto.

JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARIA CANDELARIA ESQUIVEL MUÑOZ, expediente 725/2011, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil de esta Ciudad, por auto de fecha siete de mayo de dos mil trece, señaló las diez horas del día catorce de agosto próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado, consistente en el departamento número dos del condominio ubicado en la calle de Gardenias número oficial diecisiete, lote nueve, manzana veinte, del Conjunto denominado "Jardines de la Cañada", Tultitlán, Estado de México; sirve de base para el remate la cantidad de \$317,000.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido primero en tiempo por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad. Debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 de la Ley Procesal Civil, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal.-México, D.F., a 13 de mayo de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge García Ortega.-Rúbrica.

3059.-8 julio y 2 agosto.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: La sucesión a bienes de JUANA HERNANDEZ BARCENAS, también conocida como JUANA HERNANDEZ DE GARCIA, por conducto de su albacea NANCY ELIZABETH GARCIA HERNANDEZ.

En el expediente marcado con el número 335/2008, promovido por JUAN CARLOS GARDUÑO REBOLLO, demanda en la vía ordinario civil a JUANA HERNANDEZ DE GARCIA, a través de la persona que legalmente la represente, NANCY ELIZABETH GARCIA HERNANDEZ y HERIBERTO GARCIA RODRIGUEZ, las siguientes prestaciones: UNICA la propiedad por prescripción positiva (usucapión) de un inmueble, ubicado en el lote de terreno número 19, de la manzana 02, zona 04, de la Colonia Moderna de la Cruz del Ex Ejido Capultitlán, ubicado en el Municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 19.98 metros, con lote 18; al sureste: 9.70 metros con lote 18; al suroeste: 20.14 metros, con calle Jesús Carranza; y al noroeste: 10.50 metros, con lote 1. Con una superficie aproximada de 207.00 metros cuadrados. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, bajo la partida 711-211, del volumen 287, foja 111, Libro Primero, Sección Primera de fecha 8 de enero de 1990. HECHOS: 1.- Como lo acreditado con el contrato de compra venta celebrado con la señorita NANCY ELIZABETH GARCIA HERNANDEZ y el señor HERIBERTO GARCIA RODRIGUEZ, en fecha dieciocho de junio del año dos mil dos que en original acompaño a este escrito, adquirí el inmueble descrito como inmueble que se encuentra ubicado en la Avenida Jesús Carranza, número 507, Colonia Moderna de la Cruz, Municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 19.98 metros, con lote 18; al sureste: 9.70 metros con lote 18; al suroeste: 20.14 metros, con calle Jesús Carranza; y, al noroeste: 10.50 metros, con lote 1. Con una superficie aproximada de 207.00 metros cuadrados. Encontrándose al momento de dicha venta la señora BLANCA KARLA DAVILA SANCHEZ, inmueble que corresponde precisamente al que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de

Toluca, bajo la partida 711-211, del volumen 287, libro 1º, sección 1º de fecha 8 de enero de 1990, a favor de la señora JUANA HERNANDEZ DE GARCIA, como se acredita con el certificado de inscripción que en original me permito adjuntar este escrito como prueba de mi dicho y que me permito detallar como lote de terreno número 19, de la manzana 02, zona 04, de la Colonia Moderna de la Cruz del Ex Ejido Capultitlán, ubicado en el Municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 19.98 metros, con lote 18; al sureste: 9.70 metros con lote 18; al suroeste: 20.14 metros, con calle Jesús Carranza; y, al noroeste: 10.50 metros, con lote 1. Con una superficie aproximada de 207.00 metros cuadrados. 2.- Desde el día en que adquirí el inmueble descrito, es decir, desde el día dieciocho de junio del año dos mil dos. He venido poseyendo en calidad de propietario, en forma pacífica, pública e ininterrumpidamente. Pues, desde entonces y hasta la fecha he mantenido la armonía y la paz con mis colindantes y vecinos; además de que en forma pública y continua le he realizado mejoras a dicho inmueble, contribuyendo con las autoridades municipales e inclusive con los vecinos, para introducir los servicios públicos y demás mejoramientos del lugar donde se encuentra ubicado. 3.- Debido a los atributos que ya he dejado precisados considero que han operado a mi favor efectos de prescripción positiva del inmueble cuya propiedad reclamo en la presente vía, pues desde el mismo día en que lo adquirí mediante compra venta, he detentado la posesión material de ésta.

En razón de todo lo expuesto, considero que a la fecha se han reunido los requisitos necesarios y suficientes para que haya operado a mi favor la prescripción positiva de la fracción de terreno que reclamo, y que mediante la usucapión se me declare legítimo propietario del inmueble precisado en el capítulo de prestaciones; en consecuencia, previa la secuela procesal solicito se dicte sentencia definitiva, decretando que la acción de prescripción positiva promovida por el que esto escribe, es procedente, y que esta resolución se mande inscribir en el Registro Público de la Propiedad para que la misma me sirva como título de propiedad. Se ordena emplazar a la demandada a la sucesión a bienes de JUANA HERNANDEZ BARCENAS, también conocida como JUANA HERNANDEZ DE GARCIA, por conducto de su albacea NANCY ELIZABETH GARCIA HERNANDEZ, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijando además en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales, apercibido que en caso de no hacerlo se le realizarán por lista y Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil trece.-Doy fe.

Vaidación: fecha de acuerdo que ordena la publicación doce de junio de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

2917.-28 junio, 9 julio y 2 agosto.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO

NOTIFICACION: Se le hace saber que en el expediente número 402/2013, relativo al Procedimiento Especial Divorcio Incausado, promovido por MARIA DE LOURDES CALDERON GARCIA en contra de JERONIMO LOPEZ JIMENEZ, en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de

Morelos, México, la Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha cuatro de junio de dos mil trece, se ordenó notificar por medio de edictos a JERONIMO LOPEZ JIMENEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a desahogar la vista que se le dio, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del presente asunto en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda, PRESTACION: El Divorcio Incausado, bajo los siguientes hechos: 1.- Se celebren matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal con el señor JERONIMO LOPEZ JIMENEZ, que se acredita con copia certificada de acta 00013 levantada por el oficial 01 del Registro Civil de Zapotlán de Juárez, Estado de Hidalgo en fecha seis de febrero de 1988. 2.- De nuestro matrimonio procreamos dos hijos de nombres DULCE JESUS LOPEZ CALDERON y JUAN CARLOS LOPEZ CALDERON, como se acredita con copia certificada de las actas de nacimiento número 5601, de fecha 4 de agosto de 2004 y 00057 de fecha 6 de febrero de 1988. 3.- Nuestro último domicilio en común lo establecimos en casa rentada en calle Virgen de La Oliva Oriente, manzana 25, lote 1, casa "A", Fraccionamiento "La Guadalupeana", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, domicilio que hasta la fecha sigue viviendo la promovente con sus hijos ya que el señor JERONIMO LOPEZ JIMENEZ se separó del mismo en fecha 14 de febrero de 2004 y es hasta este momento que no se tiene conocimiento de él. 4.- A efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.373 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México, se anexa la propuesta de convenio. Y toda vez que no fue posible la localización del señor JERONIMO LOPEZ JIMENEZ, se ordena su emplazamiento por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, dado en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los trece días del mes de junio del año dos mil trece.-Doy fe.

Asimismo, fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.-En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Hurtado Chén.-Rúbrica.

2907.-28 junio, 9 julio y 2 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

A: MARCELINO DE JESUS MARTINEZ.

ISRAEL TELLEZ, promueve por derecho propio, ante este Juzgado en el expediente número 190/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, (USUCAPION), en contra de MARCELINO DE JESUS MARTINEZ, por lo que el Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepanltla, Estado de México, dictó un auto de fecha siete de mayo de dos mil trece, mediante el cual se ordenó el emplazamiento por medio de edictos al demandado MARCELINO DE JESUS MARTINEZ, demandando las prestaciones siguientes: A).- La declaración judicial mediante sentencia definitiva que se ha consumado la prescripción positiva o usucapion y por ende que ha adquirido la propiedad del predio regular ubicado en Cerro de La Meza, número 123, Doctor Jorge Jiménez Cantú, Municipio de Tlalnepanltla de Baz, C.P. 54190 del Estado de México, de 150 ciento cincuenta metros cuadrados, a favor del promovente, en virtud de haberlo poseído en los términos y condiciones exigidas por la Ley, con las siguientes colindancias; al norte: en 10 metros con calle Cerro de La Meza; al sur: en 10 metros con calle Cerro de La Meza, número 123; al oriente: en 15 metros con calle Cerro Colmena; al poniente: en 15 metros con el número 125 de la calle Cerro de La Meza.

Mismo bien inmueble que contaba originalmente de 300 m2. (trescientos metros cuadrados), lo cual fue demostrado con el certificado del Instituto de la Función Registral del Estado de México.

Volante Universal IFR-MOD-MPOOR-UNI-01, número de volante 143586, bajo los siguientes datos registrales partida 313, volumen 922, Libro Primero, Sección Primera de fecha 20 de junio de 1989.

B).- Declaración mediante sentencia definitiva en la que se mencione que de poseedora se ha convertido en propietario del predio regular antes mencionado.

C).- Se ordene la inscripción del promovente como titular del bien inmueble materia del presente juicio, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepanltla, adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco y el pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen.

Lo anterior, con base en los HECHOS siguientes:

1.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que en fecha treinta y uno de enero del dos mil cinco, el promovente adquirió ciento cincuenta metros cuadrados, por medio de contrato de compraventa celebrado con MARCELINO DE JESUS MARTINEZ, de un predio regular de trescientos metros cuadrados, ubicado en Cerro de La Meza, número 123, Colonia Doctor Jorge Jiménez Cantú, Municipio de Tlalnepanltla, Estado de México, dicho predio lo ha poseído por el tiempo y las condiciones exigidas por la Ley en concepto de propietario y con los atributos de ser una posesión pacífica, continua, pública y a título de propietario señalando tal acto jurídico como la causa generadora de su posesión plasmada en el contrato privado de compraventa.

2.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que desde el treinta y uno de enero del año dos mil cinco, fecha de la celebración del contrato, recibió la posesión material del inmueble el cual se encuentra al corriente de los pagos y contribuciones, con los que justifico que el inmueble es poseído por el promovente en forma pacífica, continua y pública y en concepto de propietario desde el día de la firma del contrato privado de compraventa.

3.- El predio referido en el hecho inmediato anterior tiene una superficie total de 300 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 10 metros con calle Cerro de La Meza; al sur: en 10 metros con calle Cerro de Tepozanes, número 136; al oriente: en 30 metros con calle Cerro Colmena; al poniente: en 30 metros con el número 125 de la calle Cerro de La Meza.

4.- Asimismo, dicho terreno se subdividió a la mitad, esto es 150 m2.

5.- El bien inmueble materia del presente juicio, el cual ya fue descrito con anterioridad, se encuentra inscrito a favor del hoy demandado MARCELINO DE JESUS MARTINEZ, mismo que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Distrito de Tlalnepanltla y Atizapán, Estado de México, como consta en el Certificado de Inscripción de fecha veinticinco de enero de dos mil doce, inscrito bajo la partida 313, volumen 922, Sección Primera, Libro Primero de fecha 28 de julio de 1989.

6.- El promovente ha venido poseyendo en calidad de propietario desde hace más de seis años, posesión que ha sido en forma continua, pacífica, pública, de buena fe e ininterrumpidamente, por lo que se considera que de ha poseído dicho inmueble por el tiempo y las condiciones exigidas por la Ley, por lo que solicita que se decrete mediante sentencia ejecutoriada que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva

o usucapión y como consecuencia se ordene al Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial la inscripción del inmueble multicitado a efecto de que sirva al promovente como título de propiedad, ya que dicho promovente ha liquidado totalmente el inmueble a usucapir.

Con fundamento en lo dispuesto el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio al demandado MARCELINO DE JESUS MARTINEZ, por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, los que deberán ser publicados por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial; haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que para el caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que la represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles. Se deberá fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento."

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México a los veinte días del mes de mayo de dos mil trece.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos.-Validación: Acuerdo de fecha siete de mayo de dos mil trece, Licenciada Beatriz Hernández Olivares.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla.-Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

2908.-28 junio, 9 julio y 2 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MANUEL TORRES MARTINEZ, ABELARDO TEJEDA GARCIA y FRANCISCA CRUZ MONDRAGON, se hace de su conocimiento que la C. ALICIA TEJEDA GARCIA denunció ante este Juzgado bajo el número de expediente 220/2013, el Juicio Ordinario Civil USUCAPION, reclamando las siguientes prestaciones: A) De MANUEL TORRES MARTINEZ reclamo la propiedad, por haber operado en mi favor la prescripción positiva adquisitiva (USUCAPION) del bien descrito en el hecho uno. B) Se ordene la cancelación de la inscripción del inmueble que reclamo y que obra a favor del señor MANUEL TORRES MARTINEZ, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México. C) La declaración judicial de que me he convertido en legítima propietaria del inmueble referido en el hecho uno de la presente demanda. Lo anterior con base en los siguientes hechos. 1.- La suscrita soy poseedora y propietaria de la casa ubicada en el lote número 16, manzana 35, Tercera Sección B, de la Avenida Piedad de la Colonia Nuevo Paseo de San Agustín, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 metros y linda con lote 15; al sur: 10.00 metros y linda con Avenida Piedad; al oriente: 15.95 metros y linda con lote 17; al poniente: 15.95 metros y linda con calle Sur 78, con una superficie aproximada de 159.50 metros cuadrados. 2.- La posesión que detento del inmueble antes descrito, lo es desde hace más de diez años, a título de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. 3.- La causa generadora de la posesión del bien precisado lo es el contrato de donación que la suscrita en carácter de donataria y hermano el C. ABELARDO TEJEDA GARCIA y su esposa en Sociedad Conyugal C. FRANCISCA CRUZ MALAGON en su carácter de donantes celebramos el día

Seis (06) de septiembre del dos mil cinco (2005), tomando la suscrita posesión desde esa fecha del inmueble que pretendo usucapir, la cual conservo hasta la presente de forma continua e ininterrumpida. Me permito acompañar como documento base de mi acción el contrato de donación ya mencionado. 4.- Aclarando que mi hermano se convirtió en propietario del multicitado bien en virtud del contrato de compraventa celebrado en fecha quince (15) de febrero de mil novecientos noventa y dos (1992) por mi hermano en su carácter de comprador y el hoy demandado MANUEL TORRES MARTINEZ en su carácter de vendedor, compraventa que fue pagada en su totalidad al momento de celebrarse el contrato y pasando la posesión a manos de mi hermano, desde ese mismo momento. 5.- El bien inmueble multicitado se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, a favor del ahora demandado MANUEL TORRES MARTINEZ, como lo acredito con el Certificado de Inscripción, expedido por la dependencia antes citada y que anexo a esta demanda. 6.- Toda vez que carezco de la escritura respectiva, es que promuevo la presente demanda. Esto es, que mediante sentencia definitiva, se declare que la suscrita promovente de poseedor me he convertido en propietaria del inmueble materia de este juicio. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en cumplimiento a lo ordenado por auto de tres de junio del dos mil trece, emplácese a MANUEL TORRES MARTINEZ, ABELARDO TEJEDA GARCIA y FRANCISCA CRUZ MONDRAGON, por medio de edictos, que se publicara tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial fijándose también en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la NOTIFICACION; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le apercibe para que si, pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo de la NOTIFICACION.-En cumplimiento a lo ordenado por auto del tres de junio del dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

2906.-28 junio, 9 julio y 2 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Se le hace saber que en el expediente número 358/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por JOSE MARTINEZ ZUÑIGA, en contra de AMALIA ESQUIVEL RESENDIZ, así, el Juez del conocimiento dictó un auto que admitió la demanda y por auto de diez de marzo de dos mil diez, se tuvo por admitida la ampliación de la demanda en contra de ANGEL, ESPERANZA, MARIA GLAFIRA, MARIA GUADALUPE y PAULA CARMEN, todos de apellidos ESQUIVEL RESENDIZ, en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, por lo que, por auto de cinco de junio de dos mil trece, se ordenó emplazar, por medio de edictos a ANGEL, ESPERANZA, MARIA GLAFIRA, MARIA GUADALUPE y PAULA CARMEN, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surtan sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no

hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda. Prestaciones: A) La declaración en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que la usucapción se ha consumado en mi favor y que por lo tanto he adquirido la propiedad del bien inmueble marcado con el número cincuenta y siete de la calle Zaragoza, del Municipio de Polotitlán, México, el cual consta con una superficie total aproximada de 1,191.72 metros cuadrados, sobre dicho inmueble existe una casa habitación y un solar compuesto de cuatro piezas de adobe y azotea en ruinas, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 62.50 metros con Solar del Mesón; al sur: 36.50 metros con camino Nacional; al oriente: 42.00 metros con Juan Leal; al poniente: 33.00 metros con propiedad de Moisés Esquivel Peña... B) La cancelación parcial de la inscripción que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec... C) La cancelación de la nota preventiva ordenada al Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Jilotepec... D) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia que se dicte en el presente juicio... E) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. HECHOS. 1.- En fecha treinta y uno de enero de dos mil dos, celebré con la C. AMALIA ESQUIVEL RESENDIZ contrato de compraventa, respecto del bien inmueble descrito... 2.- En la fecha de celebración del precitado contrato, esto es el treinta y uno de enero de dos mil dos, la C. AMALIA ESQUIVEL RESENDIZ, me transmitió la posesión del inmueble objeto del presente asunto... 3.- Desde la fecha en que me fue entregada la posesión del multicitado inmueble lo he venido poseyendo de manera pacífica, continua, pública, de buena fe... 4.- El inmueble, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Jilotepec, bajo la partida trescientos sesenta y uno, volumen XII, libro primero, sección primera, de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos... 5.- En virtud de que he poseído el inmueble objeto del presente litigio, por el tiempo y las condiciones exigidas por la Ley para usucapirlo...

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Periódico Ocho Columnas de la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, de acuerdo a lo ordenado por auto de cinco de junio de dos mil trece, dado en la Ciudad de Jilotepec, Estado de México, doce días del mes de junio del año dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: cinco de junio de dos mil trece.-Nombre y cargo: Lic. Julia Martínez García, Secretario Civil de Primera Instancia.-Rúbrica.

2922.-28 junio, 9 julio y 2 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

MARCO ANTONIO ESQUIVEL TORRES, demanda por su propio derecho en Juicio Ordinario Civil a ALFONSO FUENTES CEDILLO y MARCOS ESQUIVEL MARTINEZ, bajo el número de expediente 115/2013, reclamando las siguientes prestaciones: A).- Se declare que ha operado en mi favor la prescripción positiva respecto de una fracción de terreno de 200.00 metros cuadrados que se encuentra inmersa dentro de la superficie restante del predio denominado en el Instituto de la Función Registral como Texayacatlilla y Tlaljuyaca y que actualmente de acuerdo a la denominación que le dieron las autoridades del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, México, se denomina lote 15 de la manzana 3 de la calle Claire Jalil, Colonia actualmente denominada Rufino Tamayo, Ampliación Tulpetlac en el Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, terreno que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20 metros con lote 14 de Norberto Mendoza, al sur: 20 metros con lote 16 de Leonardo Bárcenas

Zaragoza, al oriente: 10 metros con lote 21, al poniente: 10 metros con calle Claire Jalil, mismo que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, adscrito a los Municipios de Ecatepec y de Coacalco bajo la partida 236, volumen 820, libro primero, sección primera de fecha 06 de noviembre de 1987, actualmente folio real electrónico No. 00133213 a favor del codemandado ALFONSO FUENTES CASTILLO. B).- Como consecuencia de lo anterior se ordene al C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Tlalnepantla adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, México, la inscripción de la fracción que se pretende usucapir a mi favor y que aparece en los datos registrales mencionados, base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: I.- Que en fecha ocho de febrero de 1997, celebré contrato privado de compraventa con el C. Marcos Esquivel Martínez, respecto del bien inmueble anteriormente descrito, II.- Debo hacer del conocimiento de su Señoría que el predio materia de la presente litis, fue adquirido por mi vendedor del propio codemandado C. ALFONSO FUENTES CEDILLO mediante contrato privado de donación de fecha 1º de junio de 1987, documento que en original exhibo, III.- Así mismo, manifiesto a su Señoría que el inmueble de mi propiedad y motivo del presente juicio se encuentra inscrito a favor de ALFONSO FUENTES CEDILLO bajo la partida 236, volumen 820, libro primero, sección primera de fecha 06 de noviembre de 1987, actualmente folio real electrónico No. 00133213, IV.- La posesión del inmueble a que me refiero en el hecho que antecede, la he tenido sin violencia y de manera ininterrumpida, al poseer título suficiente y bastante como lo es el contrato de compraventa de fecha 8 de febrero de 1997, que celebré con el Señor MARCOS ESQUIVEL MARTINEZ, siendo que dicho documento se desprende que tengo la posesión sobre el citado inmueble, en concepto de propietario toda vez que el mismo fue cubierto en su totalidad como ha quedado asentado en la Cláusula Quinta del mismo y que desde la fecha que lo adquirí lo he poseído en calidad de propietario, V.- Así mismo acredito desde este momento que desde la fecha en que tengo en posesión el inmueble de referencia me encuentro al corriente en el pago de impuestos municipales. VI.- No obstante lo anteriormente ya manifestado en el suscrito me encuentro en posesión del inmueble motivo del presente juicio desde el día 8 de febrero de 1997, en concepto de propietario, ejerciendo actos públicos de dominio sobre dicho inmueble, ya que lo adquirí de buena fe, sin que hasta la fecha me hayan disputado la posesión del inmueble de referencia desde hace 16 años, de igual forma manifiesto que he poseído el lote materia de la presente litis, con las características de Ley, esto es en forma pacífica, continua, y pública, ya que todos mis vecinos saben y me conocen como el único propietario. VII.- Solicito se ordene se inscriba en el Instituto de la Función Registral del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Distrito Judicial de Tlalnepantla adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México a nombre del suscrito la fracción de terreno del inmueble multicitado, por lo que en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dos de mayo del año en curso, se ordenó se emplace por medio de edictos de ALFONSO FUENTES CEDILLO y MARCOS ESQUIVEL MARTINEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, apercibida que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, así mismo fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído de fecha dos de mayo de dos mil trece por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veintidós de mayo de dos

mil trece.-Doy fe.-Fecha que ordena la publicación.-Dos de mayo de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

2923.-28 junio, 9 julio y 2 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 67/2013.

ACTOR: JULIO GARNICA SOSA.

DEMANDADO: MIGUEL MARTINEZ MADRIGAL.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: MIGUEL MARTINEZ MADRIGAL.

JULIO GARNICA SOSA, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil (Usucapión) de MIGUEL MARTINEZ MADRIGAL, respecto del inmueble ubicado en: lote 4 de la manzana 20 el cual se encuentra ubicado en Avenida Santa Prisca, actualmente signado con el número oficial 55, esquina calle Sur 22, del Fraccionamiento denominado Nuevo Paseo de San Agustín, sección segunda, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; las siguientes prestaciones: a) La declaración judicial de que me he convertido en propietario del lote que se identifica como lote 4 de la manzana 20 el cual se encuentra ubicado en Avenida Santa Prisca, actualmente signado con el número oficial 55, esquina calle Sur 22, del fraccionamiento denominado Nuevo Paseo de San Agustín, sección segunda, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; del cual me encuentro en posesión desde hace aproximadamente 16 años, con lo que se reúnen las condiciones necesarias para usucapir la propiedad a mi favor, debiendo señalar que el lote de terreno que se reclama cuenta con una superficie de 116.25 m2 y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.50 mts. con Avenida Santa Prisca; al sur: 7.50 mts. con lote 5; al oriente: 15.50 mts. con calle Sur 22; y al poniente: 15.50 mts. con lote 3; b) La cancelación y tildación de la inscripción del terreno antes descrito, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, hoy Instituto de la Función Registral, en Ecatepec, bajo el antecedente de la partida 121, volumen 429, libro primero sección 1ª, de fecha 7 de diciembre de 1979, inscripción que actualmente es identificada en el Instituto de la Función Registral como folio real electrónico número 00254624 antecedentes que han sido referidos con anterioridad a favor del C. MIGUEL MARTINEZ MADRIGAL; la inscripción de la sentencia de resultar a mi favor en el Instituto de la Función Registral de Ecatepec Estado de México, respecto del inmueble descrito con anterioridad en la prestación "A"; c) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundando el actor su demanda en los siguientes hechos: en fecha 10 de abril de 1996 el señor MIGUEL MARTINEZ MADRIGAL, le vendió el lote 4 de la manzana 20 que se encuentra ubicado en Avenida Santa Prisca, actualmente número oficial 55, esquina calle Sur 22, del Fraccionamiento denominado Nuevo Paseo de San Agustín, sección segunda, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; mediante contrato de compraventa siendo el precio de operación la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) inmueble como se establece en el mismo documento en su Cláusula Tercera, fue pagado en su totalidad, como lo acredita con la documental señalada y que anexa en original a su escrito inicial de demanda; por lo que desde el momento en que recibí de su vendedor la posesión jurídica y material del inmueble materia del presente juicio, todos sus usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, delimitadas bajo la superficie, medidas y colindancias señaladas, todo ello ante la presencia de vecinos y testigos a quienes les consta desde ese momento se ostentó como propietario el actor del inmueble antes señalado, por ende tiene una posesión originaria y no derivada. Dándose el promovente a la tarea de cuidar dicho inmueble realizando la limpieza del mismo y posteriormente realizo una casa habitación sobre el mismo inmueble, el cual habita actualmente con su

familia en forma ininterrumpida por lo que su posesión es pacífica y pública y conocida por todos los vecinos y con ninguna persona ha tenido problemas por la propiedad o posesión del inmueble del cual hoy demanda la prescripción, acreditándolo con fotografías a color del citado inmueble las cuales anexa a su escrito de demanda. Manifestando el actor JULIO GARNICA SOSA, que desde que su vendedor el señor MIGUEL MARTINEZ MADRIGAL, se dio a la tarea de realizar los trámites necesarios respecto de los pagos de impuestos derivados de dicho inmueble, ante las diferentes oficinas administrativas así como la referente a la manifestación de traslado de dominio, mediante formato de operaciones traslativas de dominio con número de folio 18873, encontrándose al corriente del pago del impuesto predial tal y como lo acredita con el recibo de pago correspondiente al año 2013 con número de línea de captura 01010002177793309213, documentos que anexa a su escrito de demanda. Refiriendo que cuando pretendía regularizar la fracción de terreno objeto de la presente demanda, solicitó el certificado de inscripción correspondiente, al Instituto de la Función Registral, en el que señala el antecedente de inscripción en el que se encuentra inscrito dicho inmueble es a favor del hoy demandado MIGUEL MARTINEZ MADRIGAL, identificándose con número de folio real electrónico número 00254624 tal y como lo acredito con el certificado de inscripción que en original anexa a su escrito inicial de demanda. Manifestando el señor JULIO GARNICA SOSA, que siempre ha poseído de manera pacífica, pública, continua, de buena fe y en carácter de propietario el inmueble materia del presente juicio y el cual ya ha sido descrito en líneas anteriores.

En cumplimiento al auto de fecha 13 de mayo de 2013, se hace saber a MIGUEL MARTINEZ MADRIGAL, que deberá presentarse en éste Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, y se tendrá por contestada en sentido negativo según sea el caso y así mismo se le previene para que señale domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado, Colonia La Mora, Centro de Ecatepec, México, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las personales, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta Entidad, se expide a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil trece.-Fecha del auto que ordena la publicación: trece de mayo de dos mil trece.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

2923.-28 junio, 9 julio y 2 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ESTELA TAPIA DIAZ, por su propio derecho, demanda en Juicio Ordinario Civil de GLORIA MELLADO DE DIAZ, la usucapión, en el expediente número 46/2013, respecto del inmueble ubicado en el Fraccionamiento El Vivero, cerrada de Chopo, de la manzana 4 del lote 10, en el Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, con una superficie de 127.07 metros cuadrados. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: GLORIA MELLADO DE DIAZ y ESTELA TAPIA DIAZ, celebraron contrato de cesión de derechos en fecha 20 de julio de 1990, respecto del inmueble ubicado en el Fraccionamiento denominado El Vivero, en cerrada de Chopo en la manzana 4, lote 10 en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, bajo la partida número 472, del volumen 891, libro 1º, sección 1ª, identificado actualmente con el folio real electrónico número 00260400, ubicado o conocido actualmente en

fraccionamiento denominado El Vivero en cerrada de Chopo en la manzana 4, lote 10 en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie de 127.07 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.06 mts. con cerrada; al sur: 8.00 mts. con lote 21; al oriente: 15.80 mts. con lote 11 y al poniente: 15.85 mts. con lote 9; se entregó la posesión antes descrito; dada la calidad de propietaria ESTELA TAPIA DIAZ ha realizado diversas mejoras por su cuenta en el citado inmueble por lo que desde la fecha en que se le vendieron los derechos posee el inmueble en calidad de propietaria, por lo que de acuerdo con la Ley han operado los efectos prescriptivos a su favor, acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra Legislación para que opere en su favor la usucapión. Y toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada GLORIA MELLADO DE DIAZ, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de mayo de dos mil trece, se le emplaza por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha trece de mayo de dos mil trece, por todo el tiempo del emplazamiento.- Validación: Fecha que ordena la publicación: 13 de mayo de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica. 2923.-28 junio, 9 julio y 2 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1122/2008.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL (USUCAPION).
ACTOR: BAYRON CHAVEZ YANEZ.
DEMANDADA: EVA NASIELSKIER EISEMBERG y OTRO.

BAYRON CHAVEZ YAÑEZ, promoviendo por su propio derecho, demandando en la vía Ordinaria Civil Usucapión, demandando: A).- Se declare que ha operado la Prescripción Positiva, respecto del inmueble ubicado en la calle Lucio Blanco, lote 21, de la manzana 13, de la Colonia actualmente conocida como Texalpa, lote de terreno que se encuentra inmerso dentro del predio de mayor extensión denominado Tlacuanepantla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con una superficie total de 120.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.00 metros con calle Lucio Blanco; al sur: 08.00 metros con lote 6; al este: 15.00 metros con lote 20; al oeste: 15.00 metros con lote 22. El citado predio se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, bajo la partida 876, volumen 134, libro primero, sección primera de fecha 14 de diciembre de 1971. B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que aparece inscrita en el lote de terreno descrito en el inciso que antecede misma que aparece en los datos registrales antes mencionados. C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Que en fecha 30 de julio de 1985, celebre contrato privado de compraventa con la Coalición de Colonos de Tlupetlac, representado por los señores CELESTINO GRANJA HERRERA y LETICIA DUARTE SOTO, en su carácter de Presidente y Representante Legal y Secretaria, respectivamente, respecto del lote 21, de la manzana 13, calle Lucio Blanco, de la Colonia actualmente conocida como Texalpa, lote de terreno que se

encuentra inmerso dentro del predio de mayor extensión denominado Tlacuanepantla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados; así mismo se hace del conocimiento que e predio de mi propiedad y que es motivo del presente juicio se encuentra inscrito a favor de EVA NASIELSKIER EISEMBERG, y la posesión del inmueble la he tenido sin violencia y de manera ininterrumpida al poseer título suficiente como lo es el contrato de compraventa y que me encuentro en posesión del inmueble motivo del presente juicio en concepto de propietario de buena fe, en forma pacífica, continua y pública ya que nunca ha sido interrumpida mi posesión. Se hace saber a EVA NASIELSKIER EISEMBERG, que deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en los términos que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista que se publica en los estrados de este Juzgado.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes a los treinta días del mes de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordenó la publicación seis de mayo del año dos mil trece.-Secretario Judicial, Lic. Saraín Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

2923.-28 junio, 9 julio y 2 agosto.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 209/2013.

JUICIO: PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO INCAUSADO.

Denunciado por: IRENE CUENCA PEÑA.

SERGIO ENRIQUE MORALES ALANIZ.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de once de junio del dos mil trece, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó notificar por medio de edictos respecto del procedimiento especial predominantemente oral sobre divorcio incausado, que instauró en su contra la señora IRENE CUENCA PEÑA, en la que le demanda las siguientes peticiones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la Secretaría del Juzgado.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición del demandado las copias debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.

Para su publicación ordenada por auto de fecha 11 de junio del 2013.-Naucalpan de Juárez, México, 18 de junio del 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Filiberto Sánchez Pedroza.-Rúbrica.

784-A1.-28 junio, 9 julio y 2 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
 E D I C T O**

CITACION: Se le hace saber que en el expediente número JOF-391/2013, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, solicitado por ANTONIA RUIZ TORRIJOS, en contra de ANGEL CASTILLO MENDOZA, en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, México, con residencia en Atlacomulco, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la solicitud y por auto de veintisiete de junio de dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos al señor ANGEL CASTILLO MENDOZA, en los que se le dará vista con la solicitud, así como de la propuesta de convenio, las que insertarán de manera sucinta, haciéndole saber que deberá comparecer a la PRIMERA AUDIENCIA DE AVENENCIA, que se señalará dentro de los cinco días siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones que contengan los edictos respectivos, a la que deberá comparecer debidamente notificada con documento oficial y vigente, asistida de abogado patrono, previniéndole para que a más tardar el día de la primera audiencia de avenencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales en esta Ciudad y dentro de la periferia del lugar en que se ubica este Juzgado, apercibido que en caso de no hacerlo, se le harán las subsecuentes mediante lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: Solicitud de divorcio incausado, respecto de ANGEL CASTILLO MENDOZA: PROYECTO DE CONVENIO: 1.- No se hace ninguna propuesta respecto de la guarda y custodia de nuestros hijos, así como del domicilio donde vivirán, toda vez que los tres hijos de ambas partes, quienes llevan por nombre ANGEL CASTILLO RUIZ, DAVID CASTILLO RUIZ y MARCO ANTONIO CASTILLO RUIZ, son mayores de edad y gozan de capacidad natural para valerse por sí mismos; 2.- No se hace ninguna propuesta en cuanto al régimen de visita y convivencia de nuestros tres hijos, toda vez que son mayores de edad y gozan de capacidad natural para valerse por sí mismos. 3.- Respecto a la designación del cónyuge que seguirá habitando, en su caso, el domicilio donde se haga vida en común, se manifiesta que del año de 1983 al 1987 ambas partes habitamos el domicilio que esta establecido como bien conocido en la localidad de Esdocá, Acambay, Estado de México...; 4.- Por lo que hace a la cantidad que por concepto de alimentos se propone, para atender las necesidades de los hijos y en su caso del cónyuge a quien deba darse alimentos, la forma, lugar y temporalidad para hacerlo...; 5.- Respecto a la manera de administrar los bienes de la sociedad conyugal durante el procedimiento y hasta que se liquide, así como la forma de liquidarla, después de decretado el divorcio...; y 6.- Toda vez que no nos casamos bajo el régimen de separación de bienes, no se conviene cláusula respecto a la forma de repartir los bienes adquiridos durante el matrimonio... Se dejan a disposición de ANGEL CASTILLO MENDOZA, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a los tres días del mes de julio del año dos mil trece.-Doy fe.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 27 de junio de 2013.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

3085.-9 julio, 2 y 13 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

En los autos del expediente 1449/2012, relativo al Juicio Admitido Procedimiento Especial sobre Divorcio Incausado, promovido por VICTOR MANUEL SAMPIERI LOPEZ DE MONICA RUBI PEREZ, el Juez del conocimiento dictó los

siguientes: Auto.- Cuautitlán Izcalli, México, trece de junio del año dos mil trece. A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado procesal que guarda el sumario, se tiene al promovente por hechas sus manifestaciones y en atención a ellas y al contenido del exhorto que antecede del que se advierte que no fue posible localizar a la cónyuge MONICA RUBI PEREZ, en el domicilio proporcionado por el Instituto Federal Electoral, como lo pide el ocursoante, con apoyo en los numerales 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las nueve horas del día treinta de agosto del dos mil trece, para que tenga verificativo la primera audiencia de avenencia, a que se refiere el artículo 2.374 segundo párrafo del Código en cita, citándose al promovente en su domicilio procesal autorizado en autos, y a MONICA RUBI PEREZ se le citará para dicha audiencia por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, asimismo, deberá de fijarse una copia del mismo en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure la citación, haciéndole saber que el señor VICTOR MANUEL SAMPIERI LOPEZ ha solicitado la disolución de su vínculo matrimonial mediante el procedimiento especial de divorcio incausado y que se encuentra a su disposición en esta Secretaría copia de traslado de la solicitud y propuesta de convenio presentada, previniéndole además para que señale domicilio dentro de la ubicación donde radica este Tribunal, a fin de escuchar notificaciones personales, apercibida que de no señalarlo las mismas se le realizarán por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES. A).- La disolución del vínculo matrimonial, manifestando expresamente y bajo protesta de decir verdad que es mi voluntad indeclinable de no querer continuar unido en matrimonio con mi todavía esposa la señora MONICA RUBI PEREZ. HECHOS.- 1.- Como se acredita el día 27 del mes de marzo del año 2004, contraje matrimonio civil con mi esposa la señora MONICA RUBI PEREZ, bajo el régimen de bienes separados. 2.- Manifiesto que durante el matrimonio no procreamos hijos. 3.- Durante el matrimonio no se adquirieron bienes, no obstante que el matrimonio se celebró bajo el régimen de bienes separados. 4.- Manifiesto a su Señoría que el último domicilio conyugal fue el ubicado en domicilio conocido, Avenida Adolfo López Mateos y calle camino a San Lázaro Fraccionamiento Cofradía IV, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Con fundamento en los artículos 1.134, 1.138, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a MONICA RUBI PEREZ, mediante edictos, haciéndole saber al demandado que debe presentarse mediante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, para manifestar lo que a su derecho corresponda, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por presuntamente confeso de la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso previniéndole para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de omisión se le harán las posteriores, aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil.

Toda vez que por auto de fecha trece de junio del año dos mil trece, se ordenó emplazar a hacer saber de la tramitación del presente Procedimiento por edictos. Debiendo el Secretario fijar en la puerta del Juzgado o tabla de avisos una copia íntegra de este auto por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide el presente edicto el día veintiuno de junio del año dos mil trece, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Edgar Gutiérrez Anaya.-Rúbrica.

838-A1.-9 julio, 2 y 13 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
 LOS REYES LA PAZ, MEXICO
 EDICTO**

C. ESMERALDA REYES PONCE.

En el expediente número 139/2013, TIMOTEA LEONIDES ACEVEDO ANRRUBIO, promueve Juicio Ordinario Civil Terminación de Contrato de Arrendamiento, en contra de ESMERALDA REYES PONCE, demandándole A.- La declaración Judicial de Terminación de Contrato de Arrendamiento celebrado el día dieciocho de agosto del dos mil doce, respecto del local comercial (accesoria) ubicada en la calle Aldama número Uno, en Los Reyes Acaquilpan, Municipio de La Paz, Estado de México. B.- La desocupación y entrega física a favor de TIMOTEA LEONIDAS ACEVEDO ANRRUBIO, del local comercial mencionado. C.- El pago de las rentas vencidas y no pagadas por la demandada así como las que se causen desde la iniciación del presente juicio hasta la total desocupación y entrega del local comercial de referencia, cuya renta mensual se pacto por la cantidad de \$3,500 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). D.- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, admitiéndose la demanda por auto de fecha dos de abril del dos mil trece, ordenándose por auto de fecha veintisiete de junio del año en curso, emplazar a la demandada ESMERALDA REYES PONCE, por medio de edictos a la cual se le hace saber que debe presentarse por sí o por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el día dos de julio del dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Reyes García.-Rúbrica.

501-B1.-9 julio, 2 y 13 agosto.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 EDICTO**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE NUMERO 678/2003.

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE ALVARADO LEON MARTIN Y ANGELICA OFELIA DOMINGUEZ MARTINEZ. EXPEDIENTE NUMERO 678/2003, LA C. JUEZ DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL, POR AUTO DE FECHA VENTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DOCE HA SEÑALADO LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CASA NUMERO 35, CONDOMINIO NUMERO 8, MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL FRACCIONAMIENTO 9, LOTE 12, CALLE ALUMINIO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 8, DEL CONJUNTO HABITACIONAL CLAUSTROS VI, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, CUYAS CARACTERISTICAS OBRAN EN AUTOS, ... ; SIENDO

POSTURA LEGAL AQUELLA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$353,700.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), QUE ES EL PRECIO MAYOR DE LOS AVALUOS RENDIDOS EN AUTOS ... ; DEBIENDO LOS POSIBLES LICITADORES DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 574 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ADMITIDOS.-DOY FE.

EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN: LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO EN LOS DE LA TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIODICO "MILENIO".-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOEL MORENO RIVERA.-RUBRICA.

3084.-9 julio y 2 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA CASA MEXICANA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de PEREZ ISLAS FILOGONIO y SAAVEDRA MENDOZA ANA ESTHER, bajo el número de expediente 31/2011, el C. Juez Interino Trigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dictó autos de fechas en audiencia de cuatro de junio, veintidós y once de abril del dos mil trece que en su letra conducente dice: (...) se señalan las once horas del día catorce de agosto del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, sito en la vivienda identificada como unidad "X", marcada con el número oficial 47, del condominio comercialmente conocido con el nombre de "Privada Bernedo" del lote 8, de la manzana 11, del conjunto urbano "Urbi Villa del Rey Segunda Etapa", ubicada en San Miguel de los Jagueyes, Municipio de Huehuetoca, Estado de México y atento a lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena convocar postores por medio de edictos que se fijarán por dos veces en el periódico, en los tableros del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicho precio, tomando en cuenta que el inmueble a rematar se encuentra fuera de los límites de esta Jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente del Municipio de Huehuetoca, Estado de México, para que en auxilio de este Organó Jurisdiccional publique los edictos ordenados en los tableros de aviso judicial de ese Organó en los de la Tesorería del Municipio y en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación de aquella entidad.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil por Ministerio de Ley.-Licenciado Raúl García Domínguez, quien actúa ante la fe de la C. Secretaria Conciliadora, Licenciada María de Lourdes Flores Martínez, quien actúa como Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, quien autoriza y da fe.-México, D.F., a 13 de junio del 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. María de Lourdes Flores Martínez.-Rúbrica.

3065.-8 julio y 2 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 627/2013, el señor JACOB RIOS ALCANTARA, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto de un predio ubicado en el paraje denominado "Agua Limpia", en el poblado de Pathe, Municipio de Acambay, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en dos líneas que van de poniente a oriente de 138.70 metros y 96.70 metros con Rodrigo Ojeda Alcántara, al sur: 258.09 metros con entrada de uso común; al oriente: 164.16 metros con Sergio Oscar Reyna Ríos, al poniente: 224.25 metros con entrada de uso común, con una superficie de: 44,960.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil doce, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a uno de julio de dos mil trece.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 24 de junio de 2013.- Secretario de Acuerdos, Lic. Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Rúbrica.

3230.-30 julio y 2 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
 EXPEDIENTE: 905/2009.

AMBROSIO GUEVARA CONTRERAS, en su carácter de endosatario en procuración del señor DELFINO VILLASEÑOR VIEYRA, promovió ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el expediente número 905/09, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de GERARDO OLIVARES RODRIGUEZ, en el cual se señalaron las nueve horas del día treinta de agosto del dos mil trece para que tenga verificativo el remate en sexta almoneda del bien inmueble embargado en autos debiendo realizar las publicaciones en términos de lo ordenado por el proveído de fecha veintiocho de enero del dos mil trece, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$3,751,914.41 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 41/100 M.N.), cantidad que resulta después de haberse realizado la reducción del diez por ciento a la cantidad establecida como postura legal en la quinta almoneda y que fue fijada en \$4,168,793.79 (CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 79/100 M.N.), por lo que dicha cantidad sirve como base para el remate del inmueble ubicado en el Barrio de Xahuento, Municipio de Tultepec, México, predio denominado paraje de la instancia con una superficie de 18,578.590 metros cuadrados, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio aludido en primer término, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1054, 1063, 1071, 1072, 1077, 1411, 1419 del Código de Comercio, deberán realizarse las publicaciones de edictos por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico "El Rapsoda" y tabla de avisos de este Tribunal, sin que en ningún caso medien menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la sexta almoneda de remate, así mismo publíquense los edictos en la tabla de avisos del Juzgado competente atendiendo a la ubicación del inmueble.-Doy fe.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dos días del mes de julio del dos mil trece.

Validación: Fecha del acuerdo que ordenó la publicación: veintiocho de junio del 2013.-Secretario, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica. 843-A1.-10, 30 julio y 2 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O S**

Exp. 57485/26/13, C. ELIAS PEREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zacatecas, manzana 4, lote 22, Colonia Ampliación Esmeralda, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 21, manzana 4, al sur: 15.90 m con lote 25, manzana 4, al oriente: 9.00 m con calle Zacatecas, al poniente: 9.00 con lote 12. Superficie de 143.55 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 31 de mayo de 2013.-La C. Registradora del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

3226.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 57487/28/13, C. FRANCISCA RAMIREZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Tepetlacala", en términos de Santo Domingo Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 24.00 m con establo, al sur: 23.00 m con propiedad privada, al oriente: 10.00 m con calle Mina, al poniente: 10.00 m con Verónica Alvarez Ordaz. Superficie de 235.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 31 de mayo de 2013.-La C. Registradora del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

3226.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 57486/27/13, C. NORMA SALAMANCA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle cerrada del Peñón, manzana 46, lote 29, Santo Domingo Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 18.70 m con Manuel González A., al sur: 18.00 m con Ascención González A., al oriente: 08.00 m con Luis Martínez, al poniente: 08.00 m con cerrada del Peñón. Superficie de 146.80 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 31 de mayo de 2013.-La C. Registradora del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

3226.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 57488/29/13, C. MARIA SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Xahuentitla", Avenida Ejido No. 21, en el pueblo de Santiago Tolman, Municipio de Otumba, Distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: en varias líneas: 3.25, 16.72 m con María Sánchez García, 3.21 m con Esther Contreras y 5.80 m con Raymundo Beltrán Aguilar, al sur: 56.00 m con María Sánchez García, al oriente: en dos líneas 21.90 m con Raymundo Beltrán Aguilar y 25.00 m con Tomás Flores Calderón, al poniente: en varias líneas 1.87, 5.20, 9.75 m con María Sánchez García y 23.80 m con Avenida del Ejido. Superficie de 900.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 31 de mayo de 2013.-La C. Registradora del Instituto de la Función Registral de este Distrito, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

3226.-30 julio, 2 y 7 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTOS

Expediente: 44/47/13, MISAEEL ARCE GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Pablo Guelatao Núm. 9, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 35.00 m y colinda con Manuel Morón Poucel, al sur: mide 36.00 m y colinda con Ascensión Arce Gómez, al oriente: mide 18.00 m y colinda con calle San Pablo Guelatao, al poniente: mide 13.00 m y colinda con terreno baldío y barranco. Superficie aproximada de: 620.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 15 de julio 2013.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México.-Rúbrica.

3240.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Expediente: 45/48/13, FELIPA DEMETRIO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 21, manzana 22 San Juan Acatitlán, Municipio de Luvianos, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 20.00 m y colinda con calle sin nombre, al sur: mide 20.00 m y colinda con Modesta García Beltrán, al oriente: mide 20.00 m y colinda con Josefina Toribio Cruz, al poniente: mide 20.00 m y colinda con Josefina Toribio Cruz. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 15 de julio 2013.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México.-Rúbrica.

3240.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Expediente: 42/45/13, BENIGNA SOTERO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 18, manzana 22, San Juan Acatitlán, Municipio de Luvianos, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 14.00 m y colinda con calle sin nombre, al sur: mide 14.67 m y colinda con arroyo, al oriente: mide en tres líneas, la primera de 4.16 m, la segunda de 11.34 m y la tercera de 2.80 m y ambas líneas colindan con la Sra. Cristina Victoriano, al poniente: mide 16.50 m ambas y colinda con lote 17. Superficie aproximada de 249.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 15 de julio 2013.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México.-Rúbrica.

3240.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Expediente: 43/46/13, MA. LUISA ORTIZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 07, manzana 33, San Juan Acatitlán. Municipio de Luvianos, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 27.80 m y colinda con calle sin nombre, al sur: mide en tres líneas, la primera de 17.91 m, la segunda de 1.24 m y la tercera de 10.91 m y ambas líneas colindan con lote 6, al oriente: mide en dos líneas, la primera de 6.09 m y la segunda de 0.73 centímetros y ambas colindan con restricción del arroyo, al poniente: mide 5.73 m y colinda con Plaza Principal. Superficie aproximada de 178.34 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 15 de julio 2013.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México.-Rúbrica.

3240.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Expediente: 46/49/13, FELIPA SOTELO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 21, manzana 22, San Juan Acatitlán, Municipio de Luvianos, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 13.00 m y colinda con lote 22, al sur: mide 13.00 m y colinda con calle sin nombre, al oriente: mide 17.00 m y colinda con lote 20, al poniente: mide 16.50 m y colinda con lote 13. Superficie aproximada de 217.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 15 de julio 2013.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México.-Rúbrica.

3240.-30 julio, 2 y 7 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTOS

Exp. 16565/13, YOLANDA GOMEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Endeta", ubicado en la Comunidad de San Bartolo, 1ª. Sección,

del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 30.00 m colinda con Paula Ramírez Campos, al sur: mide 40.00 m colinda con Felisa Mariano Ramírez, al oriente: mide 15.23 m colinda con Gabriel Ambrosio Gómez Jiménez, al poniente: mide 19.80 m colinda con Gabriel Roque Ramírez. Superficie aproximada de 560.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de julio de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3241.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 16564/13, YOLANDA GOMEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Endeta", ubicado en la Comunidad de San Bartolo 1ª. Sección, del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 57.20 m colinda con Eugenio Vidal Roque, Agapito Salvador Arias y Alejandro Mejía Carranza, al sur: mide 57.35 m colinda con Felisa Mariano Ramírez, al oriente: mide 12.60 m colinda con carretera Toluca-Valle, al poniente: mide 15.23 m colinda con Yolanda Gómez Jiménez. Superficie aproximada de 934.77 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de julio de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3241.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 16566/13, CESAR GONZALEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Jacal, en el Centro, del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 22.72 m colinda con Guadalupe Salgado V., al sur: mide 22.10 m colinda con Gabriel Fabila González, al oriente: mide 16.00 m colinda con calle camino al Jacal, al poniente: mide 16.82 m colinda con María de la Paz. Superficie aproximada de 368.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de julio de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3241.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 16567/13, ALFREDO MARIANO AMBROSIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Bodeje", ubicado en la Comunidad de San Sebastián Chico 2ª. Sección, del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 18.50 m colinda con Julio Emeterio Castillo, al sur: mide 15.00 m colinda con Manuel García Sánchez, al oriente: mide en 2 líneas. 1ª. 13.50 m colinda con caño de riego, 2ª. 40.50 m colinda con caño de riego, al poniente: mide 44.90 m colinda con calle de acceso. Superficie aproximada de 871.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de julio de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3241.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 16568/13, GIL EMBA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Marzo, Colonia Centro, del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 19.00 m colinda con propiedad privada, al sur: mide 22.50 m colinda con Crecencio Jordán García, al oriente: mide 18.00 m colinda con Crecencio Jordán García, al poniente: mide 17.00 m colinda con Rastro Municipal y Candelario García de la Cruz. Superficie aproximada de 357.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de julio de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3241.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 16569/13, JOSE LOZA ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n, del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 31.40 m lineales y colinda con el callejón, al sur: mide 28.70 m lineales y colinda con el C. Rufino López y Cruz Cabrera, al oriente: mide 10.00 m lineales y colinda con el C. Marín Cabrera, al poniente: mide 15.40 m lineales y colinda con la calle. Superficie aproximada de 382.27 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de julio de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3241.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 16570/13, RAUL LOPEZ OYOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pinal de Marquezado, del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 30.00 m y linda con la calle, al sur: 30.00 m con Teresa Balbuena, al oriente: 20.00 m y linda con la calle, al poniente: 20.00 m linda con Abel Loza López. Superficie aproximada de 600.00 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de julio de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3241.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 16571/13, RAUL LOPEZ OYOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pinal de Marquezado, del Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de

Bravo, que mide y linda: al norte: 22.90 m con María Socorro Rebollar Ruiz, al sur: 28.30 m con camino Real a Colorines, al oriente: 19.10 m con Justino Sánchez Rebolla, al poniente: 19.80 m linda con Sr. Raúl López Oyoa. Superficie aproximada de 497.92 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de julio de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3241.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 16572/13, RAUL LOPEZ OYOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pinal de Marquezado, del Municipio de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 21.00 m y linda con la calle, al sur: 21.00 m con Guadalupe Sánchez Rebollar, al oriente: 20.00 m con Guadalupe Sánchez Rebollar, al poniente: 20.00 m linda con Justino Sánchez Rebollar. Superficie aproximada de 420.00 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de julio de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3241.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 16573/13, RAUL LOPEZ OYOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Mirador, del Municipio de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con la Casa de Cultura, al sur: 15.00 m con José Vargas Jaramillo, al oriente: 21.80 m con la Casa de Cultura, al poniente: 20.00 m linda con Sr. Raúl López Oyoa. Superficie aproximada de 313.50 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de julio de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3241.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 16574/13, RAUL LOPEZ OYOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Mirador, del Municipio de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 16.40 m y linda con el C. Gustavo López Alvarado, al sur: 18.80 m con la carretera, al oriente: 20.50 m con José Rodríguez, al poniente: 19.00 m linda con José Vargas Jaramillo. Superficie aproximada de 347.60 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de julio de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3241.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 16575/13, JUAN AGUILAR SOLORZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo Viejo s/n, del Municipio de Santo Tomás, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 28.5 m lineales colindando con Amador Peñaloza Colín, al sur: 7.40 m lineales colindando con calle, al oriente: 35 m lineales y colinda con vereda real, al poniente: 48.5 m lineales y colinda con calle. Superficie aproximada de 933.00 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de julio de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3241.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 16576/13, PABLO EMILIO SANCHEZ OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Miguel s/n, del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 41.60 m y colinda con Amancio García Modesto, al sur: mide 42.70 m y colinda con María de los Angeles Ligna Esquivel Gómez, al oriente: mide 11.70 m y colinda con Ma. del Refugio González Gómez, al poniente: mide 10.50 m y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 468.00 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de julio de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3241.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 16407/13, ALFREDO LOPEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Libramiento, del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con Andrés Aguilar Castillo, al sur: 25.00 m y colinda con José Fonseca Jiménez, al oriente: 10.00 m y colinda con José Fonseca Jiménez, al poniente: 11.00 m y colinda con calle Libramiento. Superficie aproximada de 225.00 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de julio de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3241.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 16408/13, MA. SOFIA BERNAL FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, en San José Villa de Allende, del Municipio de Villa de Allende, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 13.80 m y colinda con la calle 5 de Mayo, al sur: mide 13.80 m y colinda con el Jardín de Niños Amada Díaz Jordán, al oriente: mide 18.00 m y colinda con calle Juan Aldama, al poniente: mide 18.00 m y colinda con Fany Colín de la O. Superficie aproximada de 248.40 m².

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de julio de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3241.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 16577/13, GLORIA LUJANO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Luis Donald Colosio, del Municipio de Zacazonapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 10.33 m y linda con calle El Fresno, al sur: mide 7.70 m y linda con Olimpia Ortiz de Paz, al oriente: mide 8.70 m y linda con Olimpia Ortiz de Paz, al poniente: mide 11.90 m y linda con Sofonías Reyes Benítez. Superficie aproximada de 186.50 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de julio de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3241.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 16578/13, LIDIA SANCHEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Juan N. Mirafuentes, del Municipio de Zacazonapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 17.00 m y linda con Escuela Primaria "Josefa Ortiz de Domínguez", al sur: mide 17.00 m y linda con calle José María Morelos y Pavón, al oriente: mide 47.40 m y linda con Luis Alcalá Reyes, al poniente: mide 47.30 m y linda con Verónica Jaramillo Jaramillo. Superficie aproximada de 796.35 m2.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 16 de julio de 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

3241.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

Exp. 72404/252/13, C. AGUSTIN ISLAS ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Clavel, manzana 1, lote 8, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 13.00 mts. linda con calle Clavel; al sur: 11.65 mts. linda con lote # 9; al oriente: 12.00 mts. linda con propiedad privada; al poniente: 12.00 mts. linda con cerrada de Clavel. Superficie aproximada: 149.25 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 3 de julio de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72406/254/13, C. ANTONIO BRAVO ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 1ra. Cda. 5 de Mayo, lote 7, predio denominado Huixatitla, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.50 mts. linda con Rosendo Flores; al sur: 7.50 mts. linda con calle Primera cerrada 5 de Mayo; al oriente: 20.00 mts. linda con Sergio Pérez Badillo; al poniente: 20.00 mts. linda con Ma. de los Angeles Briseño. Superficie aproximada: 150 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 3 de julio de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72408/255/13, C. ANTONIO JIMENEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Las Venitas, manzana 1, lote 1, predio denominado Ahogaditos, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al noroeste: en dos tramos 13.47 mts. y 2.55 mts. con calle Venitas; al noreste: en dos tramos de 1.15 mts. y 1.10 mts. con calle Venitas; al sur: 12.70 mts. con Salvador Santana; al este: 16.85 mts. con calle Manzanillo; al oeste: 7.62 mts. con Carmela. Superficie aproximada: 157.30 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 03 de julio de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72409/256/13, C. ARNULFO MARCOS MERCADO OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tenochtili, manzana B, lote 3, Sección Quetzalcóatl, predio denominado Tlazalpa I o El Calvario, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 mts. con calle Tenochtili; al sur: 7.95 mts. con lote 14; al oriente: 17.65 mts. con lote 4; al poniente: 16.14 mts. con lote 1 y 2. Superficie aproximada: 137.20 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 3 de julio de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72414/257/13, C. ATANACIO TORRES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 2da. Cda. del Alamo, manzana s/n, lote 22, predio denominado El Calvario, Colonia El Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.50 mts. con 2da. Cda. del Alamo; al sur: 7.50 mts. con Amador Borboa; al oriente: 14.00 mts. con Fortino Torres González; al poniente: 14.00 mts. con Heriberto Reyes Martínez. Superficie aproximada: 105.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 03 de julio de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72416/258/13, C. BENITO SANCHEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Prolog. Av. México 374, predio denominado Xixiutla, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 11.11 mts. colinda con Sr. J. Refugio Hernández; al sur: 10.00 mts. colinda con prolongación Av. México; al oriente: 14.50 mts. colinda con Sr. Jesús Ramírez Valadez; al poniente: 10.63 mts. colinda con Sr. Heliodoro Ortiz Santos. Superficie aproximada: 125.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 3 de julio de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72420/259/13, C. BENJAMIN MUÑOZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle privada Aldama, manzana 2, lote 2, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 12.00 mts. linda con el lote No. Tres; al sur: 12.00 mts. linda con el lote No. Uno; al oriente: 10.00 mts. con el lote No. Ocho; al poniente: 10.00 mts. linda con calle privada Aldama. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 3 de julio de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72421/260/13, C. FELIX BARCENAS TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 2da. cerrada de Alamos, Colonia El Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 mts. colinda con 2a. cerrada de Alamos; al sur: 8.00 mts. colinda con Francisco Magaña; al oriente: 13.55 mts. colinda con Adela Sánchez Hernández; al poniente: 13.55 mts. colinda con José Julián Ortiz Trejo. Superficie aproximada: 108.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 03 de julio de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72422/261/13, C. FELIX CARRILLO TOXTLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tampico, manzana 3, lote 12, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 18.20 mts. colinda con Micaela Carrillo; al sur: 18.20 mts. colinda con Antonio Martínez; al oriente: 10.10 mts. colinda con calle Tampico; al poniente: 10.47 mts. colinda con Socorro Rodríguez y Pablo Gutiérrez. Superficie aproximada: 183.82 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 03 de julio de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72423/262/13, C. GUADALUPE GONZALEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Argos, manzana 12, lote 12, predio denominado Santiago Tepopotla, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. colinda con lote 13; al sur: 15.00 mts. colinda con lote 11; al oriente: 8.00 mts. colinda con calle Argos; al poniente: 8.00 mts. colinda con lote 2. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 03 de julio de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72424/263/13, C. GUILLERMO JIMENEZ NABOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Jalapa, manzana 2, lote 13, predio denominado Mexicalco, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8 mts. con calle Jalapa; al sur: 8 mts. con lote 2 de la manzana 2; al oriente: 15 mts. con lote 12 de la manzana 2; al poniente: 15 mts. con lote 14 de la manzana 2. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 3 de julio de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72432/264/13, C. HILARIA DE JESUS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Naranja, manzana 4, lote 4, predio denominado Nopalera, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 mts. colinda con calle Naranja; al sur: 8.00 mts. colinda con propiedad privada; al oriente: 17.20 mts. colinda con lote # 5; al poniente: 17.20 mts. colinda con lote # 3. Superficie aproximada: 130.60 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de julio de 2013.-Atentamente.- Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72433/265/13, C. JACINTO LOPEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Mayahuel, manzana 1, lote 10, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Sección Moctezuma, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.00 mts. con calle Mayahuel; al sur: 7.00 mts. con lote número Dieciocho; al oriente: 17.15 mts. con lote número Once; al poniente: 17.15 mts. con lote número Nueve. Superficie aproximada: 120.05 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 03 de julio de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72439/266/13, C. JUAN TORRES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle privada de Juan Aldama, lote 5, predio denominado Tecompa, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 mts. linda con Lucio Sánchez Silva; al sur: 8.00 mts. linda con privada de Juan Aldama; al oriente: 25.85 mts. linda con Javier y Román Torres; al poniente: 25.85 mts. linda con Bertha Torres de Ramírez. Superficie aproximada: 206.80 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 03 de julio de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Exp. 72405/253/03, C. ANA MARIA PEREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Yucatán No. 157 en el poblado de Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 29.50 mts. linda con María de la Luz Pérez Rodríguez, al sur: 29.50 mts. linda con María de la Luz Ramírez Valdez, al oriente: 6.50 mts. linda con calle Yucatán, al poniente: 6.50 mts. linda con Emilio Valdez. Superficie aproximada: 192.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 03 de julio de 2013.-Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 1024/892/12, C. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Amapola, lote 41 de la Colonia El Progreso, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 42, al sur: 15.00 mts. con lote 40, al oriente: 8.00 mts. con calle Amapolas, al poniente: 8.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de julio de 2013.-Atentamente.- C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 861/735/12, C. MODESTO GERMAN HERNANDEZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Central, lote 51, de la Colonia El Progreso, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.53 mts. con calle Av. Central, al sur: 7.57 mts. con lote 49, al oriente: 24.44 mts. con lote 50, al poniente: 23.22 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 193.21 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de julio de 2013.-Atentamente.- C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 863/737/12, C. MODESTO GERMAN HERNANDEZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Central Esq. Amapola, lote 50 de la Colonia El Progreso, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.53 mts. con calle Av. Central, al sur: 7.57 mts. con lote 49, al oriente: 25.66 mts. con calle Amapola, al poniente: 24.44 mts. con lote 51. Superficie aproximada: 193.21 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 2 de julio de 2013.-Atentamente.- C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72440/267/13, C. LUCIA VERA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sócrates, manzana 5, lote 20, predio denominado Tepopotla Segundo, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.97 mts. con lote 21, al sur: 14.96 mts. con lote 19, al oriente: 8.15 mts. con calle Sócrates, al poniente: 8.10 mts. con lote 8. Superficie aproximada: 121.59 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de julio de 2013.-Atentamente.- C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72441/268/13, C. MARIA CRISTINA ROMERO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle prolongación Abasolo, manzana s/n, lote 07, predio denominado Memetla, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.33 mts. con calle prolongación Abasolo, al sur: 12.33 mts. con Alberto Rivero Díaz, al oriente: 26.19 mts. con Alfonso Salinas O., al poniente: 26.42 mts. con José Salinas Ortega. Superficie aproximada: 324.41 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de julio de 2013.-Atentamente.- C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72442/269/13, C. MARIA DE LA LUZ CRUZ SANCHEZ Y RAUL SANCHEZ LOPEZ QUIEN COMPRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL MENOR JAIME SANCHEZ CRUZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Insurgentes, manzana 2, lote 18, predio denominado El Pijito, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al noreste: 10.30 mts. con Teresa López Ramírez y Apolinar Romero Nery, al suroeste: 12.30 mts. con cerrada Insurgentes, al noroeste: 6.55 mts. con Teresa López Ramírez, al poniente: 7.25 mts. con Epigenio Sánchez Chávez. Superficie aproximada: 77.56 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de julio de 2013.-Atentamente.- C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72443/270/13, C. MARIA DE LA PAZ FRAGOSO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plaza Hidalgo, lote 3, predio denominado La Plaza del Pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.30 mts. y 9.00 mts. con propiedad privada José Rodríguez Silva, al sur: 18.30 mts. con Rodolfo López Martínez, al oriente: 12.00 mts. con Francisco Fragoso Sandoval, al poniente: 13.30 mts. con calle Plaza Hidalgo. Superficie aproximada: 231.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 03 de julio de 2013.-Atentamente.- C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72444/271/13, C. MARIA DEL PILAR DIAZ DORANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Arboledas, predio denominado común repartimiento, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.50 mts. linda con calle Arboledas, al sur: 20.00 mts. linda con Gregorio Francisco Díaz Dorantes, al oriente: 20.00 mts. linda con María del Pilar Díaz Dorantes y Virginia Dorantes Romo, al poniente: 9.50 mts. linda con privada La Joya. Superficie aproximada: 295.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 03 de julio de 2013.-Atentamente.- C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72445/272/13, C. MEDINA CABRERA ERWIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 10, módulo I, predio denominado Mathzi III, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 11 y vialidad interna, al sur: 15.00 mts. con lote 09 del propio condominio, al oriente: 7.50 mts. con vialidad interna, al poniente: 7.50 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 112.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 03 de julio de 2013.-Atentamente.- C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72446/273/13, C. RAUL RAMIREZ FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Ojo de Agua, Manzana s/n, lote 3, predio denominado El Pozo, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.23 mts. y 12.75 mts. linda con calle Revolución, al sur: 28.25 mts. linda con propiedad privada, al oriente: 22.80 mts. linda con Avenida Ojo de Agua, al poniente: 17.94 mts. linda con propiedad privada. Superficie aproximada: 580.56 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 3 de julio de 2013.-Atentamente.- C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72489/274/13, C. ROSA CALDERON DE ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Madero, manzana 1, lote 11, predio denominado Texalpa, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. linda con propiedad privada, al sur: 8.00 mts. linda con calle

Madero, al oriente: 17.50 mts. linda con lote 10, al poniente: 18.00 mts. linda con lote 12. Superficie aproximada: 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 03 de julio de 2013.- Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72490/275/13, C. ROSA MANCILLA PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Cardenal, manzana A, lote 01, Colonia Casas Reales, Sta. Ma. Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.30 mts. con propiedad privada, al sur: 10.90 mts. con lotes 13 y 12, al oriente: 18.00 mts. con lote 02 y 8.00 m2. con calle Cardenal (Cda.), al poniente: 26.68 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 252.88 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 03 de julio de 2013.- Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 72491/276/13, C. SILVIA CAZARES GAYTAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 3, manzana 3, lote 52, Colonia Las Brisas, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. colinda con calle Norte 3, al sur: 10.00 mts. colinda con Lilia Martínez C., al oriente: 20.00 mts. colinda con lote 51 Jorge Gaytán Lazalde, al poniente: 20.00 mts. colinda con Sr. Víctor Santillán. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 03 de julio de 2013.- Atentamente.-C. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3242.-30 julio, 2 y 7 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 663/577/12, C. HUGO ZAMORA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. México No. 114, predio denominado Tlatatacco, Col. Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.50, 4.02 m colinda con José Luis Méndez, Alejandro Aguilar, al sur: 5.44 m colinda con Av. México, al oriente: 12.23, 17.77 m colinda con María Martínez Gallo, Alejandro Aguilar, al poniente: 30.00 m colinda con José Luis Méndez. Superficie aproximada 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de junio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3227.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 936/864/12, C. ALMA NOEMI UBALDO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto Limón, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.14 m linda con calle Puerto Limón, 14.14 m y 14.86 m con Aurea Ubaldo López, al sur: 38.53 m linda con Sra. Elba Nelly Ubaldo López, al oeste: 12.35 m linda con Sr. José López Rivero, 24.12 m linda con Sra. Aurea Ubaldo López, al este: 23.8 m linda con privada Sra. Olivia, 12.06 m linda con Sra. Aurea Ubaldo López. Superficie aproximada de 449.28 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 24 de junio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3227.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 53743/31/13, C. ROSALIA VARGAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo Norte, Manzana s/n, lote 4, predio denominado La Hortaliza, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.73 m con servidumbre de paso, al sur: 14.73 m con Julio Bautista G., Felipe Mendoza N. y Nicolás Trejo L., al oriente: 11.00 m con servidumbre de paso, al poniente: 11.00 m con lote 5 Miguel Vargas García. Superficie aproximada de 162.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 27 de junio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3227.-30 julio, 2 y 7 agosto.

Exp. 58440/83/13, C. GUSTAVO LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Aztecas número 21, pueblo de San Pedro Xalostoc, predio denominado El Capulín, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m con Jorge Mejía Rosales, al sur: 8.00 m con calle Aztecas, al oriente: 32.88 m con Primo Sánchez Silva, al poniente: 32.91 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 263.17 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 25 de junio de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

3227.-30 julio, 2 y 7 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO

No. Exp. 37/37/2013, EL C. MARIO GOMEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble que se ubica en el paraje denominado "RAMBATA", de la Jurisdicción de Almoloya del Río, Municipio de Almoloya del Río, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al oriente: 82.94 m colinda con la carretera Tenango-La Marqueza, al poniente: 2 líneas 67.95 m colinda con la Av. Profr. Carlos Hank González, sur: 25.10 m colinda con predio de Celia Guzmán Aguilar, al norte: 2 líneas 46.20 m colinda con predio de Celia Aguilar Guzmán, 55.80 m colinda con predio de Angel Torres, al sur: 17.87 colinda con la Av. Profr. Carlos Hank González, Sur. Con una superficie total aproximada de: 3,599.03 metros cuadrados.

C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenango del Valle, México, a 10 de julio de dos mil trece.-C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica. 3228.-30 julio, 2 y 7 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTO

Exp. 32/32/2013, EL C. JULIO CESAR GONZALEZ ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: carretera Toluca, México Km. 45+400, en el paraje denominado La Chichihua, Col. El Rincón del Barrio de Santa María, Municipio de Ocoyoacac; Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 50.40 m colinda con carretera Toluca, México, 18.07 m colinda con Teresa Martínez García, 39.00 m colinda con José Luna, dos líneas que suman 65.14 m colinda con Miguel Verdeja y Rosa Castillo, 40.00 colinda con camino sin nombre, al sur: 11.42 m colinda con Francisco Figueroa, 51.30 m colinda con Francisco Figueroa, 88.00 m colinda con Santiago Reyes, 52.00 m colinda con Hilario Verdeja Mata, al oriente: 56.40 m colinda con Teresa Martínez García; dos líneas que suman 33.40 m colinda con Juana Luna y José Luna, 30.50 m colinda con Miguel Verdeja y Concepción Montes, 16.00 m colinda con Miguel Verdeja y Rosa Castillo, 45.00 m colinda con camino sin nombre, 36.00 m colinda con Hilario Verdeja Mata, 11.00 m colinda con Santiago Reyes, poniente: 90.40 m colinda con Macario Neria, Raymundo Alvarado y Agustín Escamilla, 72.50 m colinda con Francisco Figueroa. Con una superficie aproximada de: 15,297.23 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México a 18 de julio de 2013.-C. Registrador, Licenciado en Derecho, Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica. 3229.-30 julio, 2 y 7 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS

Expediente No. 28/34/2013, DANTE TOMAS ALAVEZ PABELLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tezoncal", ubicado en calle prolongación Av. Nacional en San Juan Coxtocan, Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, que mide y linda; al norte: 17.50 metros con Ofelia Martínez Martínez; al sur: 20.20 metros con paso de servidumbre; al oriente: 23.30 metros con Adela Martínez Martínez; al poniente: 22.56 metros con Ofelia Martínez Martínez, con una superficie total de 401.27 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de

tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de junio de 2013.-M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3180.-18, 30 julio y 2 agosto.

Expediente No. 29/35/2013, GAMALIEL MORA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle del Campo S/N, entre calle del Campo y vías de Ferrocarril, en San Juan Coxtocan, Municipio de Tenango del Aire, Estado de México, que mide y linda; al norte: 24.00 metros con camino y vías; al sur: 24.00 metros con Elizabeth Mora Sánchez; al oriente: 41.50 metros con Elizabeth Mora Sánchez; al poniente: 41.50 metros con Humberto Jehu Mora Sánchez, con una superficie total de 996.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de junio de 2013.-M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3180.-18, 30 julio y 2 agosto.

Expediente No. 43/31/2013, JOSE LUIS LOPEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tequitlal", ubicado en calle 20 de Noviembre número 12, poblado de Santiago Zula, en el Municipio de Temamatla, Estado de México, que mide y linda; al norte: 10.00 metros con Sr. López Velázquez; al sur: 10.00 metros con calle 20 de Noviembre de su ubicación; al oriente: 21.15 metros con Margarita Martínez Sánchez; al poniente: 21.19 metros con Carlos Refugio López Ramírez, con una superficie total de 211.70 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de junio de 2013.-M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3180.-18, 30 julio y 2 agosto.

Expediente No. 44/32/2013, MARIA GUADALUPE LOPEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tequitlal", ubicado en calle 20 de Noviembre número 10, en el poblado de Santiago Zula, en el Municipio de Temamatla, Estado de México, que mide y linda; al norte: 10.00 metros con Sr. Felipe López Velázquez; al sur: 10.00 metros con calle 20 de Noviembre de su ubicación; al oriente: 21.15 metros con Carlos Refugio López Ramírez; al poniente: 21.19 metros con Catalina Teresa Sariñana López, con una superficie total de 211.70 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de junio de 2013.-M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3180.-18, 30 julio y 2 agosto.

Expediente No. 45/33/2013, ARTURO LOPEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tequitlal", ubicado en calle 20 de Noviembre número 7, en el poblado de Santiago Zula, Municipio de Temamatla, Estado de México, que mide y linda; al norte: 10.00

metros con Sr. Felipe López Velázquez; al sur: 10.00 metros con calle 20 de Noviembre de su ubicación; al oriente: 21.22 metros con Arturo López Ramírez; al poniente: 21.26 metros con Hipólito Gutiérrez Galicia, con una superficie total de 212.40 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de junio de 2013.-M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3180.-18, 30 julio y 2 agosto.

Expediente No. 83/67/2013, SALVADOR TREJO ORTIZ y MARIA ANTONIETA CORDOVA TORRES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Calnacaxco", ubicado en el Municipio de Cocotitlán, Estado de México, que mide y linda; al norte: 8.60 metros con Arturo Galicia; al sur: 8.60 metros con Bartolo Moreno; al oriente: 13.00 metros con Pedro Córdova, calle 5 de Mayo y callejón; al poniente: 13.00 metros con Asafía Galicia, con una superficie total de 111.80 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de junio de 2013.-M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3180.-18, 30 julio y 2 agosto.

Expediente No. 94/77/2013, CATALINA TERESA SARIÑANA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Tequitlal", ubicado en la calle 20 de Noviembre número 9, en el poblado de Santiago Zula, Municipio de Temamatla, Estado de México, que mide y linda; al norte: 10.00 metros con Sr. Felipe López Velázquez; al sur: 10.00 metros con calle 20 de Noviembre de su ubicación; al oriente: 21.15 metros con María Guadalupe López Ramírez; al poniente: 21.19 metros con Arturo López Ramírez, con una superficie total de 211.70 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de junio de 2013.-M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3180.-18, 30 julio y 2 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS

Expediente No. 95/78/2013, CARLOS REFUGIO LOPEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Tequitlal", ubicado en calle 20 de Noviembre número 11, en el poblado de Santiago Zula, en el Municipio de Temamatla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Sr. Felipe López Velázquez, al sur: 10.00 m con calle 20 de Noviembre de su ubicación, al oriente: 21.15 m con José Luis López Ramírez, al poniente: 21.19 m con María Guadalupe López Ramírez. Con una superficie total de 211.70 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de

tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de junio de 2013.-M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3180.-18, 30 julio y 2 agosto.

Expediente No. 97/80/2013, ARTURO LOPEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequitlal", ubicado en la calle 20 de Noviembre número 8, en el poblado de Santiago Zula, Municipio de Temamatla, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Sr. Felipe López Velázquez, al sur: 10.00 m con calle 20 de Noviembre de su ubicación, al oriente: 21.19 m con Catalina Teresa Sariñana López, al poniente: 21.22 m con Arturo López Ramírez. Con una superficie total de 212.05 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de junio de 2013.-M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3180.-18, 30 julio y 2 agosto.

Expediente No. 104/86/2013, JESUS ANGEL PERALTA PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle cerrada Gabriel Leyva s/n, en el poblado de Tlapacoya, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 5.50 m con propiedad privada, al sur: 5.50 m con calle cerrada Gabriel Leyva, al este: 22.00 m con propiedad privada, al oeste: 22.00 m con propiedad privada. Con una superficie total de 120 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de junio de 2013.-M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3180.-18, 30 julio y 2 agosto.

Expediente No. 106/89/2013, CECILIA MATEA UMEGIDO FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatecoxtenco", ubicado en calle Mérida número 12 en San Martín Pahuacán, Municipio de Ayapango, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.25 m con servidumbre de paso de 3.22 m, al sur: 15.25 m con Franco Javier Umegido Franco, al oriente: 11.15 m con Juana Concepción Umegido Franco, al poniente: 11.15 m con calle Mérida. Con una superficie total de 170.00 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de junio de 2013.-M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3180.-18, 30 julio y 2 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
EDICTOS

Exp. 104/28/2012, SANTA MA. DEL CARMEN PLATA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Sarabia esquina con Moctezuma, Colonia Centro, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 14.80 m con

calle Moctezuma, al sur: en dos líneas 10.52 y 3.45 m con Hernández Díaz Pánfilo Alonso, al oriente: en 19.00 m con Carlos María Teodoro Plata Rodríguez, al poniente: en dos líneas 15.80 y 3.45 m con calle Francisco Sarabia y Hernández Díaz Pánfilo Alfonso. Con una superficie de 240.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 28 de mayo del 2013.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.

3180.-18, 30 julio y 2 agosto.

Exp. 21/06/2013, ANA MARIA JIMENEZ CHIMAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en la Comunidad de Endeje, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 35.92 m con propiedad de José Luis Ojeda Huerta, al sur: en 36.30 m con propiedad de María Ofelia de Jesús Rivas y Marcela Neri Hernández, al oriente: en 15.40 m con propiedad de Gregoria Chimal de Jesús, al poniente: en 15.40 m con calle sin nombre. Con una superficie de 560.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 28 de mayo del 2013.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Alberto Contreras Marroquín.-Rúbrica.

3180.-18, 30 julio y 2 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Expediente No. 55908/19/2013, ANGELITA ROMERO RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado "La Ventilla", ubicado en la cerrada camino viejo a Zumpango s/n, en San Pedro Pozohuacan, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.50 m linda con Florentino Romero León, al sur: 34.50 m linda con Félix Tlaxsalo Ramírez, al oriente: 10.00 m linda con calle cerrada camino viejo, al poniente: 10.00 m linda con Julia Trujillo. Con una superficie de 345.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 20 de mayo del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

3180.-18, 30 julio y 2 agosto.

Expediente No. 56231/23/2013, AMADEO CARLOS GOMEZ OLIVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado "La Retama", ubicado en el Municipio de Axapusco y Distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 22.40 m con Raquel Olivares Rodríguez, al sur: en 20.00 m con calle Madero, al oriente: 21.50 m con Claudio Rafael Chávez Gómez, al poniente: 20.00 m con Av. Doc. Gregorio Aguilar. Con una superficie de 403.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 30 de mayo del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

3180.-18, 30 julio y 2 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente 247075/74/2013, C. LUIS GARCIA ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. cerrada 18 de Julio s/n, Colonia Benito Juárez 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 9.95 m y colinda con propiedad privada, al sur: mide 9.70 m y colinda con 2da. 18 de Julio, al oriente: mide 19.70 m y colinda con Estela García Herrera, al poniente: mide 20.00 m y colinda con propiedad privada. Con una superficie de 193.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 25 de junio del 2013.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

3180.-18, 30 julio y 2 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Expediente No. 55932/20/2013, ALMA DELIA ZUÑIGA ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en calle Bello Atardecer sin número, lote 65, manzana 2, de Tecámac, Municipio del mismo nombre y Distrito de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 metros linda con calle Bello Atardecer, al sur: 10.00 metros linda con lote 53, al oriente: 20.00 metros con áreas verdes, al poniente: 20.00 metros linda con lote 64. Con una superficie de: 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 24 de mayo del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, la C. Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

3180.-18, 30 julio y 2 agosto.

Expediente No. 56019/22/2013, GABRIELA GOMEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio denominado "Puente", ubicado en Avenida Cuauhtémoc, jurisdicción de La Cabecera Municipal de San Martín de las Pirámides, Municipio de San Martín de las Pirámides y Distrito de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.10 metros colindando con propiedad del Sr. Luis Velásquez, al sur: 11.65 metros colindando con Silveria Martínez Calderón, al oriente: 22.00 metros con Jorge Hernández Sánchez, al poniente: 22.40 metros colindando con sus servidumbres de paso. Con una superficie de: 231.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 24 de mayo del 2013.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.
3180.-18, 30 julio y 2 agosto.

Expediente No. 29/20/2012, GLORIA CAMARILLO BLAS, EN REPRESENTACION DE SU HIJO RAMON ALEMON CAMARILLO, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Mechapantla", ubicado en límites del pueblo de San Luis Tecuautitlán, Distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m con Román Hernández, al sur: 40.00 m con Hermanas Camarillo Ramírez, al oriente: 10.00 m con Benjamín Molina, al poniente: 10.00 m con calle. Con una superficie de: 400.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 17 de junio del 2013.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Dulce María Zamora Tafolla.-Rúbrica.
3180.-18, 30 julio y 2 agosto.

Expediente No. 259/90/2012, MARIA ANDREA BELTRAN CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa de un predio denominado "Teopantitla", ubicado en La Comunidad de Santiago Tepetitlán, Municipio de San Martín de las Pirámides, y Distrito Judicial de Otumba, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.00 m con calle Florentina, al sur: 29.00 m con Francisca Beltrán Cortés, al oriente: 30.00 m con Leonardo Beltrán Gil, al poniente: 30.00 m con Pablo Beltrán Cortez. Con una superficie de: 870.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 17 de junio del 2013.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Dulce María Zamora Tafolla.-Rúbrica.
3180.-18, 30 julio y 2 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

Exp. 44/42/2013, FELIPE HERNANDEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de los llamados de común repartimiento denominado "Los Parajes", ubicado en La Colonia El Progreso, Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 mts. con el señor Antonio Arizmendi Ayala, al sur: 10.00 mts. con calle sin nombre, al oriente: 20.00 mts. con el señor Juan Granados, al poniente: 20.00 mts. con antiguo camino. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a los 25 días del mes de junio de 2013.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
3180.-18, 30 julio y 2 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S

Expediente 245042/68/2013, C. MAURICIO CARDELAS GAITAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano ubicado en: cerrada Hidalgo número 17, Colonia Independencia 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte mide 17.55 mts. y colinda con Esther García, al sur mide 7.50 mts. y colinda con cerrada Hidalgo, al oriente mide 31.07 mts. y colinda con Francisco Angeles, al poniente mide 14.40, 9.13 y 5.55 mts. y colinda con propiedad privada, con una superficie de: 314.96 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de junio del 2013.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.
3180.-18, 30 julio y 2 agosto.

Expediente 245041/67/2013, C. FELIPE GUARDIAN MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Violeta s/n, Balcones de Juárez, Colonia Benito Juárez Barrón, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte mide 10.80 mts. y colinda con calle Violetas, al sur mide 10.88 mts. y colinda con propiedad privada, al oriente mide 18.15 mts. y colinda con Elena Mendoza, al poniente mide 20.20 mts. y colinda con propiedad privada, con una superficie de: 203.15 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de junio del 2013.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.
3180.-18, 30 julio y 2 agosto.

Expediente 245943/69/2013, C. ODILON GUTIERREZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Margaritas 12, Colonia Loma de La Cruz, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte mide 22.50 mts. y colinda con Juan Castañeda, al sur mide 22.50 mts. y colinda con calle Margaritas, al oriente mide 09.00 mts. y colinda con calle San Judas Tadeo, al poniente mide 09.00 mts. y colinda con Jesús Chavarría, con una superficie de: 202.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de junio del 2013.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.
3180.-18, 30 julio y 2 agosto.

Expediente 247072/73/2013, C. EDGAR OTTMAR CHANEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Aldama 29-A, Colonia Hidalgo

1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte mide 20.95 mts. y colinda con privada particular, al sur mide 20.65 mts. y colinda con Wilfrido Chanes, al oriente mide 4.34 mts. y colinda con calle Aldama, al poniente mide 4.35 mts. y colinda con María Guisela Guadalupe González Rojas, con una superficie de: 90.27 m2. y con una construcción de 60.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de junio del 2013.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

3180.-18, 30 julio y 2 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CHALCO
 EDICTO**

Expediente No. 23/2/2013, MARIA TERESA SOSA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Apanco", ubicado en calle Morelos sin número en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, Municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 37.00 metros con Beatriz Arias Velázquez; al sur: 37.00 metros con Nicolás Ramos Galicia; al oriente: 13.00 metros con Ascención Sosa Suárez; al poniente: 13.00 metros con calle Morelos, con una superficie total de 427.05 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de junio de 2013.-M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3180.-18, 30 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 19,486 volumen 452, de fecha Treinta de Mayo del año Dos Mil Trece, pasado ante mi fe, a solicitud de la Coheredera y Albacea Testamentaria SEÑORES BIELUSHKA MARIA RUSALKA FUCIKOVSKY DE GRUNHOF PEÑALOZA y LEOPOLD OLDRICH FUCIKOVSKY DE GRUNHOF PEÑALOZA, se radicó en esta Notaría Pública a mi cargo la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes LEOPOLD JAN ALEXANDER FUCIKOVSKY, QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRABA USAR LOS NOMBRES DE LEOPOLD JAN FUCIKOVSKY ZAK, LEOPOLD JAN ALEXANDER FUCIKOVSKY ZAK y LEOPOLD JAN ALEXANDER FUCIKOVSKY DE GRUNHOF, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Testamentario por Tramitación Notarial, reconociéndose los herederos universales sus derechos y aceptando la herencia que les fue instituida a su favor y aceptando también el cargo de Albacea Testamentario el señor LEOPOLD OLDRICH FUCIKOVSKY DE GRUNHOF

PEÑALOZA. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Toluca, Estado de México, a los 12 días del mes de julio del año 2013.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO
 DEL ESTADO DE MEXICO

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA.
 3155.-16 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
 HUIXQUILUCAN, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON, NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON, NOTARIA 156 CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER, QUE ANTE MI SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES MORENO ENRIQUEZ (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA A USAR EL NOMBRE DE MARIA DE LOS ANGELES MORENO Y ENRIQUEZ), PRESENTANDOSE COMO HEREDERAS UNIVERSALES LAS SEÑORAS LORENA MARIA DE LOS ANGELES JOSEFINA PEREZ AGUILERA MORENO (quien también acostumbra usar los nombres de LORENA MARIA DE LOS ANGELES JOSEF PEREZ AGUILERA MORENO, LORENA MARIA DE LOS ANGELES PEREZ AGUILERA MORENO, LORENA MARIA PEREZ AGUILERA MORENO, LORENA PEREZ AGUILERA MORENO y LORENA PEREZ AGUILERA) y LAURA MARIA DE LOS ANGELES DEL PERPETUO SOCORRO PEREZ MORENO (quien también acostumbra usar los nombres de LAURA PEREZ, LAURA DE ASCENCIO, LAURA MARIA DE LOS ANGELES DEL P PEREZ, LAURA MARIA DE LOS A PEREZ MORENO, LAURA PEREZ MORENO DE ASCENCIO, LAURA MARIA DE LOS ANGELES PEREZ MORENO, LAURA M DE LOS ANG PEREZ MORENO, LAURA MARIA DE LOS ANGELES DEL PEREZ MORENO, LAURA PEREZ MORENO, LAURA MARIA DE LOS ANGELES PERPETUO SOCORRO PEREZ MORENO, LAURA MARIA PEREZ MORENO y LAURA MARIA DE LOS ANGELES DEL P PEREZ MORENO); Y COMO ALBACEA TESTAMENTARIA LA PRIMERA DE LAS NOMBRADAS, POR ESCRITURA 9250, VOLUMEN 220, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2013.

ATENTAMENTE

LIC. MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON.-
 RUBRICA.

HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, A 01 DE JULIO DE 2013.

2 PUBLICACIONES (EN INTERVALOS DE SIETE DIAS HABILES).

3148.-16 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Ante mi LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, con residencia en Toluca, en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, hago saber: a solicitud de los Señores CATALINA SARA VARGAS ORDOÑEZ, ARAIA MARTINEZ VARGAS, PAULINA MARTINEZ VARGAS, PAOLA MARTINEZ VARGAS y LUIS GERARDO MARTINEZ VARGAS. Que en esta Notaría Pública a mi cargo se radicó la **SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GERARDO DE JESUS MARTINEZ LEZAMA**, mediante Instrumento número **19,505 volumen 453 de fecha Diecisiete de Junio del año Dos Mil Trece**, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68 y 70 de su Reglamento y toda vez que los presuntos herederos son mayores de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna, se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

Toluca, Estado de México a los 12 días del mes de Julio del año 2013.

ATENTAMENTE

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO.

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA.
3154.-16 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 33,967 de junio 5 de 2013, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la **sucesión intestamentaria por tramitación notarial**, a bienes del finado JOSE CARRILLO LOPEZ, también conocido como JOSE CARRILLO, a petición de sus presuntos herederos MARIA DOLORES, FERMIN, MARIA DEL CARMEN, JOSE, ALFREDO, ANA MARIA, MARIA GUADALUPE y JOSE ANTONIO, todos de apellidos CARRILLO DOMINGUEZ; y a DULCE MARIA CARRILLO GONZALEZ como albacea en la sucesión de JESUS CARRILLO DOMINGUEZ; por haber repudiado la herencia DAVID, JOSE JUAN, ANA MARIA y LILIANA de apellidos CARRILLO ALAMILA. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.-Doy fe.-----

EL NOTARIO TITULAR.

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-
RUBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

3159.-16 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON, NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON, NOTARIA 156 CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER, QUE ANTE MI SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE LOS ANGELES MORENO ENRIQUEZ (QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA A USAR EL NOMBRE DE MARIA DE LOS ANGELES MORENO Y ENRIQUEZ), PRESENTANDOSE COMO HEREDERAS UNIVERSALES LAS SEÑORAS LORENA MARIA DE LOS ANGELES JOSEFINA PEREZ AGUILERA MORENO (quien también acostumbra usar los nombres de LORENA MARIA DE LOS ANGELES JOSEF PEREZ AGUILERA MORENO, LORENA MARIA DE LOS ANGELES PEREZ AGUILERA MORENO, LORENA MARIA PEREZ AGUILERA MORENO, LORENA PEREZ AGUILERA MORENO Y LORENA PEREZ AGUILERA) y LAURA MARIA DE LOS ANGELES DEL PERPETUO SOCORRO PEREZ MORENO (quien también acostumbra usar los nombres de LAURA PEREZ, LAURA DE ASCENCIO, LAURA MARIA DE LOS ANGELES DEL P PEREZ, LAURA MARIA DE LOS PEREZ MORENO, LAURA PEREZ MORENO DE ASCENCIO, LAURA MARIA DE LOS ANGELES PEREZ MORENO, LAURA M DE LOS ANG PEREZ MORENO, LAURA MARIA DE LOS ANGELES DEL PEREZ MORENO, LAURA PEREZ MORENO, LAURA MARIA DE LOS ANGELES PERPETUO SOCORRO PEREZ MORENO, LAURA MARIA PEREZ MORENO y LAURA MARIA DE LOS ANGELES DEL P PEREZ MORENO); Y COMO ALBACEA TESTAMENTARIA LA PRIMERA DE LAS NOMBRADAS, POR ESCRITURA 9250, VOLUMEN 220, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2013.

ATENTAMENTE

LIC. MONICA BERENICE CASTRO MONDRAGON.-
RUBRICA.

HUIXQUILUCAN ESTADO DE MEXICO, A 01 DE JULIO DE 2013.

2 PUBLICACIONES (EN INTERVALOS DE SIETE DIAS HABILES).

3148.-16 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

YO, MAESTRO EN DERECHO ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL, NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER: QUE A SOLICITUD DE LAS SEÑORAS PETRA RAMIREZ BERNAL, LETICIA DOROTEO RAMIREZ, MARIA MAGDALENA DOROTEO RAMIREZ, ALEJANDRA DOROTEO RAMIREZ Y DULCE MARIA DOROTEO RAMIREZ, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR HERMILO DOROTEO DIAZ, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 64,939 SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE, DE FECHA VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, PASADA ANTE LA FE DEL MAESTRO EN DERECHO ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL, NOTARIO PUBLICO NUMERO

SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO Y ARTICULO 67 DE SU REGLAMENTO, MANIFIESTA QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESION.

TOLUCA, MEX., A 21 DE JUNIO DEL 2013.

M. EN D. ERICK BENJAMIN SANTIN BECERRIL.-
RUBRICA.

3168.-17 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura No. 580 de fecha 3 de julio de 2013, otorgada ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **DIEGO ARMANDO MIRALRIO ISLAS** y en la cual los señores **LEONARDO INOCENTE MIRALRIO MERCADO** (quien también acostumbra usar el nombre de **LEONARDO MIRALRIO MERCADO**), **JUSTINA ISLAS GARCIA** y **ELIZABETH MIRALRIO ISLAS**, manifestaron su voluntad de proceder y de continuar con la tramitación de dicha sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de únicos herederos.

LIC. MARTIN BERNARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA No. 171 DEL ESTADO DE MEXICO.

868-A1.-17 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura No. 581, de fecha 3 de julio de 2013, otorgada ante mí, se hizo constar LA ACEPTACION DE HERENCIA que otorgaron los señores **JORGE LUIS CORIA TORRES**, **LORENA OLIVIA CORIA TORRES** y **GEORGINA ARACELI CORIA TORRES**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **LUIS CORIA NAVARRO**; y LA ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA que otorgó el señor **JORGE LUIS CORIA TORRES**.

LIC. MARTIN BERNARDO RODRIGUEZ HERNANDEZ.-
RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA No. 171 DEL ESTADO DE MEXICO.

868-A1.-17 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec, Estado de México, a 27 de junio del 2013.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 46,144 del Volumen 1484, de fecha 27 de junio del 2013, se **RADICO** la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JORGE NOVOA Y CASTILLO**, en la cual la señora **MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ Y ALVAREZ**, en su

carácter de **Unica y Universal Heredera y Albacea**, Inicia y Radica la Sucesión Testamentaria, declarando que procederán a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LOPEZ BENITEZ.-RUBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.
3164.-17 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Conforme ordena el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según Instrumento **13,283** (trece mil doscientos ochenta y tres), del Volumen **CCXCIII** (doscientos noventa y tres), el día **cuatro de julio del dos mil trece**, los señores **HUGO JAIME, RIGOBERTO y NATANAHEL**, todos de apellidos **GARCIA RIVERA**, en su carácter de **Unicos y Universales Herederos** a bienes de la señora **VIRGINIA RIVERA GUADARRAMA**, aceptaron la herencia y el señor **HUGO JAIME GARCIA RIVERA** aceptó el cargo de **Albacea** y protestó su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones presento inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, Méx., a 09 de julio del 2013.

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA.
3165.-17 julio y 2 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Público número 43,457 volumen 812, de fecha once de julio, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JAVIER CONTRERAS BARAJAS**, que formalizaron como presuntos herederos los señores **SILVIA SALAZAR MENDIOLA**, **FRANCISCO JAVIER, AGUSTIN DE JESUS, GABRIELA LETICIA, FELIPE DE JESUS, OSCAR DANIEL y LUIS ALBERTO** estos últimos de apellidos **CONTRERAS SALAZAR**, la primera en su carácter de Cónyuge Supérstite, y los otros seis en su calidad de hijos del autor de la sucesión, y el formal repudio de los señores, **SILVIA SALAZAR MENDIOLA, FRANCISCO JAVIER, AGUSTIN DE JESUS, GABRIELA LETICIA, FELIPE DE JESUS, OSCAR DANIEL y LUIS ALBERTO** todos ellos de apellidos **CONTRERAS SALAZAR** quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste con el acta respectiva, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 11 de julio de 2013.

LIC. JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 113
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación Nacional.

516-B1.-17 julio y 2 agosto.



“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. AURORA HERNANDEZ GARCIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 67058.- Donde consta la inscripción de la Escritura Pública No. 14,689. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS Notario Público número dos del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO AZTECA.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 19 MANZANA 212, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al norte en 15.00 metros con lote 18; al sur: en 15.00 metros con lote 20; al oriente: en 8.00 metros con lote 41; al poniente en 8.00 metros con calle Tlatelolco.

En tal virtud, se acordó autorizar a costa del interesado, proceder en términos de Ley a la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 2 de julio de 2013.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ CSORIO.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.**

877-A1.-30 julio, 2 y 7 agosto.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2013, Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

DGR/DAC/DELFISETOL-E10/BM/2013

CONVOCATORIA DE REMATE

Esta **Delegación Fiscal Toluca**, Autoridad Fiscal dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en ejercicio pleno de sus facultades y atribuciones, con fundamento en lo dispuesto por artículo 411 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y tomando en consideración que el 14 de Mayo y el 21 de mayo del presente año, el perito valuador Centro de Proyección Empresarial S.A. de C.V. emitió el avalúo de diversos bienes muebles embargados y a efecto de que el remate de los mismos tenga verificativo; se autoriza que el inicio de la subasta sea a las **12:00 horas del 09 de Agosto del año en curso**, por lo que se **CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICO COLECTIVAS PARA ADQUIRIR EN SUBASTA PÚBLICA** los bienes muebles de los siguientes contribuyentes:

No.	Deudor	SIGEM	Créditos	Importe del Crédito
1	Lagunas Alvarez Ciró	23494	Mediante expediente 188/92, determinado en fecha 07 de Diciembre de 1992, suscrito por el Dr. Guillermo Haro Belchez, Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.	\$4,813.00

Ahora bien, a efecto de que el remate tenga verificativo, esta Delegación Fiscal, con fundamento en los artículos: 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 15, 19 fracción III, 23 y 24 fracciones II y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 7, 12, 15, 16, 408 segundo párrafo, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417 y 418 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1.8 fracción VII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3 párrafo primero, fracciones I, VI y XXII, 4 fracciones I, II, IV y V, 11 fracción I, 12, 13 fracción V, inciso C), subinciso C.1, numeral 3 y 14 fracciones XXXII, XXXIII y LXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México de fecha 5 de julio de 2006 y en los acuerdos del Ejecutivo del Estado por los que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones del citado ordenamiento legal, publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del 7 de marzo de 2007, 3 de junio de 2008, 31 de marzo de 2009 y 10 de enero de 2012; así como a lo dispuesto en el punto DECIMO PRIMERO numerales 21, 22 y 40 del Acuerdo por el que se delegan facultades en favor de diversos servidores públicos de la Dirección General de Recaudación, publicado en la “Gaceta del Gobierno” el 07 de mayo del 2012, vigente a partir de su publicación; conforme a la siguiente descripción, procedimiento y bases:

No.	Descripción	Valor señalado como Base para el Remate	Postura Legal
1	Horno marca LG, modelo MS-0944B, serie 607TREJ0034E, con plato de cristal y luz interior, panel de control y pantalla digital.	\$550.00	\$367.0
	Televisor de Pantalla Plana de 19” a color, marca SAMSUNG, modelo CL-17K10MJ, serie 39H03CLBA05376Y, con botones de función completos.	\$400.00	\$267.00
	Reproductor de DVD, MP3 y VCD, marca ASTRO, modelo AS7000, con número de serie D2081546042122036.	\$200.00	\$134.00
	Bicicleta Fija marca HOME BIKE, estructura en tubular, con cronómetro digital desmontable asiento de posiciones.	\$600.00	\$400.00
	Reproductor de CD, marca LG, modelo FB-162-AQU, con número de serie 803MS27064, radio FM con control remoto.	\$820.00	\$547.00
	Total Lote 1	\$2,570.00	\$1,715.00
	Total	\$2,570.00	\$1,715.00

CANTIDAD CON LETRA: UN MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.

PROCEDIMIENTO

En la hora y día antes señalados, esta Autoridad Fiscal, después de pasar lista a los postores, se hará saber a los presentes las posturas calificadas de legales y les dará a conocer la mejor postura, concediendo plazos sucesivos de 5 minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. Una vez transcurrido el último plazo sin que se reciba una mejor postura se tendrá por concluido el remate y se fincará en favor de quien haga la mejor postura, en el entendido de que el postor en cuyo favor se finque el remate incumpla en tiempo y forma con la obligación contraída, perderá el importe del depósito que hubiere constituido y éste se aplicará de plano a favor del erario público, caso en el cual, esta Delegación Fiscal al día siguiente de fenecido el plazo para que el postor ganador diera cumplimiento a sus obligaciones, hará del conocimiento al segundo mejor postor, la oportunidad de adquirir los bienes rematados de

acuerdo a su postura, siempre y cuando ésta no difiera en más de un 10% de la postura ganadora, debiendo realizar el pago a más tardar al día hábil siguiente.

En el entendido, que mientras no se finque el remate o se levante el acta de adjudicación a favor de la Autoridad Fiscal, el deudor puede hacer el pago de las cantidades reclamadas, de la actualización generada y los accesorios causados, caso en el cual, se levantará el embargo y se dará por concluido el procedimiento de venta de los bienes que le fueron embargados.

Se hace del conocimiento de los contribuyentes referidos, que las irregularidades u omisiones que a su consideración pudieran observarse en la tramitación del Procedimiento Administrativo de Ejecución, incluso las relacionadas con el valor establecido para los bienes embargados, se podrán impugnar dentro de los plazos que la ley de la materia establece, a partir de la publicación de la presente Convocatoria de Remate.

B A S E S

1.- En términos del artículo 408 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se autoriza la venta de los bienes que se rematan en piezas sueltas, lotes o fracciones.

2.- **Es postura legal**, la cantidad que cubre como mínimo las dos terceras partes del valor señalado como base para el Remate (valor de avalúo comercial).

Las posturas se presentarán en sobre cerrado ante esta Delegación Fiscal, especificando los bienes, lotes o fracciones por los que se realiza la postura; y deberán contener además de la firma autógrafa del postor o del representante legal en su caso, el nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión, domicilio del postor y correo electrónico. Si fuera una sociedad, el nombre o razón social, nombre del representante legal con capacidad legal para hacer valer la postura, el domicilio social, la fecha de constitución, el giro, así como los datos principales de su constitución y correo electrónico, debiendo adjuntar los documentos en que consten los datos precisados; y la cantidad que se ofrezca.

3.- **Para ser considerados como postores**, los interesados en adquirir el o los bienes sujetos a remate, tendrán que presentar un escrito dirigido a esta Delegación Fiscal, acompañado de un depósito a favor del Gobierno del Estado de México, de cuando menos el 20% del valor fijado a los bienes en esta convocatoria y podrá hacerse mediante cheque certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada, la falta del depósito de referencia implicará la no participación en la Subasta Pública.

4.- **El formato de postura y la constancia del depósito**, podrán presentarse ante esta Autoridad Fiscal a partir de la publicación de la presente Convocatoria de Remate y hasta una hora antes de que tenga verificativo la subasta pública.

5.- **En caso de existir 2 o más postores**, interesados en adquirir un mismo bien, tendrá derecho de preferencia aquél cuya postura sea por el lote completo en el que se encuentre dicho bien. Se entenderá por lote, todos los bienes que para cada uno de éstos se describen en la presente convocatoria.

6.- **Los bienes se encuentran depositados** en el domicilio ubicado en: la calle 4, Número 110-B, Col. Ejido Buena Vista, San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, Estado de México; donde podrán ser vistos los días de Lunes a Viernes, en un horario de 9:00 a 18.00 horas, previa solicitud del pase de acceso ante esta Delegación Fiscal, con una anticipación de 24 horas.

7.- **La presente Convocatoria de Remate** se deberá de fijar en los estrados de esta Delegación Fiscal, al día hábil siguiente a la fecha de emisión y se realizarán los trámites necesarios ante las instancias correspondientes, para su publicación por dos veces consecutivas, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

8.- **El postor ganador** deberá de enterar el remanente de su postura o mejora al día hábil siguiente a la fecha del remate.

Para mayores informes comunicarse a los teléfonos (01722) 2 14 04 42, 2 14 04 33, 2 13 67 12 y 2 14 04 60 en horas y días hábiles.

Dado en Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 08 de Julio del 2013.

A t e n t a m e n t e

C.P. Guillermina Cristina Quiroz Téllez
Delegada Fiscal de Toluca
(Rúbrica).

LAGUNAS ALVAREZ CIRO

Horno marca LG, modelo MS-0944B, serie 607TREJ0034E, con plato de cristal y luz interior, panel de control y pantalla digital.



Televisor de Pantalla Plana de 19" a color, marca SAMSUNG, modelo CL-17K10MJ, serie 39H03CLBA05376Y, con botones de función completos.



Reproductor de DVD, MP3 y VCD, marca ASTRO, modelo AS7000, con número de serie D2081546042122036.



Bicicleta Fija marca HOME BIKE, estructura en tubular, con cronómetro digital desmontable asiento de posiciones.



Reproductor de CD, marca LG, modelo FB-162-AQU, con número de serie 803M27064, radio FM con control remoto.

